



C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 241

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 241

celebrada el miércoles, 12 de mayo de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Preguntas:

- Del Diputado don Antonio Palomares Vinuesa, del Grupo Parlamentario Comunista. ¿Qué motivos han determinado la decisión de suspender «sine die» el Congreso de las Asociaciones de Emigrantes Españoles en Europa y cuándo piensa el Gobierno proceder a la nueva convocatoria?
- Del Diputado don Luis Fajardo Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Piensa el Gobierno convocar de inmediato el I Congreso Mundial de la Emigración Canaria que se piensa celebrar en el archipiélago entre los días 12 a 19 de octubre de 1982, y qué ayuda prestará a través del Instituto Español de Emigración?
- De la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. ¿Tiene previsto, y si es así, en qué plazo, el Gobierno modificar el régimen especial agrario de la Seguridad Social, en lo que se refiere a la cuota empresarial agraria, que tan grandes perjuicios causa a los trabajadores autónomos de este sector, sobre todo en las pequeñas explotaciones, tal como ocurre en el norte de España y Galicia?
- Del Diputado don José María Mesa Parra, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Se está estudiando obligar a que a ciertos productos, a la hora de concederse el permiso de importación, les sea impuesta como condición una traducción al español de las normas de funcionamiento y, si es así, cuándo será efectiva dicha normativa?
- Del Diputado don Jesús Esperabé de Arteaga-González, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Por qué no se derogan las contribuciones rústicas y pecuarias que, a consecuencia de la reforma tributaria han dejado de ser impuestos a cuenta del General sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que recobrando autonomía pugna con el sistema y convierten el régimen tributario español en una jungla y los Ayuntamientos, a los que tales contribuciones indebidamente se

los han cedido, no establecen arbitrios de radicalización sobre los bienes urbanos y rústicos existentes en sus términos, en base a sus superficies o volúmenes?

- Del Diputado don Antonio Sotillo Martí, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Qué juicio le merecen al Gobierno las prácticas de tiro realizadas hace pocos días en las islas Columbretes (Castellón) y si está en condiciones de informar a la Cámara sobre tales hechos, así como sobre las medidas que pretende adoptar para impedir que se repitan en el futuro?
- Del Diputado don Emilio Attard Alonso, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Qué proyectos hay con relación a la Carretera Nacional III, Madrid-Valencia, de cuya autopista se guarda lejana memoria y que, sin embargo, ampliando a dobles vías los trayectos Madrid-Villarejo de Salvanes y Valencia-Siete Aguas se facilitaría el transporte con notorio ahorro de tiempo, combustible y materiales, con la consiguiente disminución de accidentes que precisamente se producen en los mencionados tramos?
- Del Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Qué medidas van a ser adoptadas para que pueda ser puesta en funcionamiento la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Riotinto, y para que el personal sanitario pueda residir en dicha localidad?
- De la Diputada doña María Izquierdo Rojo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Qué razones da el Gobierno para la no ejecución del calendario previsto en la construcción del Hospital Comarcal de Baza?
- Del Diputado don Joaquín Almunia Amann, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Por qué motivo pretende el Gobierno, al no presentar el contrato-programa del INI y el Estado, incumplir el mandato de las Cortes Generales establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de Presupuestos Generales del Estado?
- Del Diputado don Rafael Portanet Suárez, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. ¿Conoce el señor Ministro la existencia y contenido de un informe jurídico elaborado por la Asesoría Jurídica de su Ministerio, que fue solicitado por el propio señor Ministro a fines de enero, en el cual se confirman los fundamentos jurídicos de los catedráticos y agregados sin plaza para su reconocimiento, y, en tal caso, puede informar cuál es su criterio al respecto, y si va a solicitar informe no preceptivo al Consejo de Estado o considera ya suficientemente fundada la posible resolución favorable a los hasta ahora discriminados profesores universitarios sin plaza mencionados?

Interpelaciones:

- Sobre incumplimiento por el Gobierno de acuerdos sobre devolución del patrimonio sindical, del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de Bohórquez («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 871-I, Serie D, de 17 de abril de 1982).

Mociones consecuencia de interpelaciones:

- Del Diputado don Alfonso Guerra González sobre resolución de expedientes abiertos con motivo de las irregularidades habidas en la Caja Rual Provincial de Santander.

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- De diferentes Grupos Parlamentarios sobre autorización para la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 177-I, Serie B, de 23 de marzo de 1982).
- Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre daños ocasionados a la salud pública por el amianto (asbestos) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 154-I, Serie B, de 24 de octubre de 1981).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Preguntas:

Del Diputado don Antonio Palomares Vinuesa, del Grupo Parlamentario Comunista. ¿Qué motivos han determinado la decisión de suspender «sine die» el Congreso de la Asocia-

Página

ción de Emigrantes Españoles en Europa y cuándo piensa el Gobierno proceder a la nueva convocatoria? . . . 13954

El señor Palomares Vinuesa expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

Página

Del Diputado don Luis Fajardo Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Piensa el Gobierno convocar de inmediato el I Congreso Mundial de la Emigración Canaria que se piensa celebrar en el archipiélago entre los días 12 a 19 de octubre de 1982, y, qué ayuda prestará a través del Instituto Español de Emigración? 13955

El señor Fajardo Spínola explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

Página

De la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. ¿Tiene previsto, y si es así, en qué plazo, el Gobierno modificar el régimen especial agrario de la Seguridad Social, en lo que se refiere a la cuota empresarial agraria, que tan graves perjuicios causa a los trabajadores autónomos de este sector, sobre todo en las pequeñas explotaciones, tal como ocurre en el norte de España y de Galicia? 13956

La señora Fernández-España y Fernández-Latorre expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

A continuación interviene el señor Carro Martínez, a quien contesta el señor Presidente.

Del Diputado don José María Mesa Parra, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Se está estudiando obligar a que a ciertos productos, a la

Página

hora de concederse el permiso de importación, les sea impuesta como condición una traducción al español de las normas de funcionamiento, y si es así, cuándo será efectiva dicha normativa? 13957

El señor Mesa Parra explana la pregunta. Le contesta el señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio (García Díez).

Página

Del Diputado don Jesús Esperabé de Arteaga-González, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Por qué no se derogan las contribuciones rústicas y urbanas que, a consecuencia de la reforma tributaria, han dejado de ser impuestos a cuenta del General sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que, recobrando autonomía propia pugna con el sistema y convierten el régimen tributario español en una jungla y los Ayuntamientos, a los que tales contribuciones indebidamente se los han cedido, no establecen arbitrios de radicalización sobre los bienes urbanos y rústicos existentes en sus términos, en base a sus superficies o volúmenes? 13958

El señor Esperabé de Arteaga-González expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

Página

Del Diputado don Antonio Sotillo Martí, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Qué juicio le merecen al Gobierno las prácticas de tiro realizadas hace pocos días en las islas Columbretes (Castellón) y si está en condiciones de informar a la Cámara sobre tales hechos, así como sobre las medidas que pretende adoptar para impedir que se repitan en el futuro? 13959

El señor Pons Irazazábal expone la pregunta formulada por el señor Sotillo Martí. Le contesta el señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol).

Página

Del Diputado don Emilio Attard Alonso, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Qué proyectos hay con relación a la Carretera Nacional III, Madrid-Valencia, de cuya autopista se guarda lejana memoria y que, sin embargo, ampliando a dobles vías los trayectos Madrid-Villarejo de Salvanes y Valencia-Siete Aguas se facilitaría el transporte con notorio ahorro de tiempo, combustible y materiales, con la consiguiente disminución de accidentes que precisamente se producen en los mencionados tramos? . 13960

El nombre del señor Attard Alonso explica la pregunta el señor Pin Arboledas. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).

Página

Del Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Qué medidas van a ser adoptadas para que pueda ser puesta en funcionamiento la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Riotinto, y para que el personal sanitario pueda residir en dicha localidad? . 13961

El señor Navarrete Merino expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez).

Página

De la Diputada doña María Izquierdo Rojo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Qué razones da el Gobierno para la no ejecución del calendario previsto en la construcción del Hospital Comarcal de Baza? . 13962

La señora Izquierdo Rojo explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez).

Del Diputado don Joaquín Almunia Amann, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Qué razones da el Gobierno, al no presentar el

Página

contrato-programa entre el INI y el Estado, incumplir el mandato de las Cortes Generales establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 44/198 de Presupuestos Generales del Estado 13963

El señor Almunia Amann explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).

Página

Del Diputado don Rafael Portanet Suárez, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. ¿Conoce el señor Ministro la existencia y contenido de un informe jurídico elaborado por la Asesoría Jurídica de su Ministerio, que fue solicitado por el propio señor Ministro a fines de enero, en el cual se confirman los fundamentos jurídicos de los catedráticos y agregados sin plaza para su reconocimiento, y, en tal caso, puede informar cuál es su criterio al respecto, y si va a solicitar informe no preceptivo al Consejo de Estado o considera ya suficientemente fundada la posible resolución favorable a los hasta ahora discriminados profesores universitarios sin plazas mencionados? 13964

El señor Portanet Suárez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza).

Interpelaciones:

Página

Sobre incumplimiento por el Gobierno de acuerdos sobre devolución del patrimonio sindical, del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de Bohórquez 13966

El señor Sartorius Alvarez de Bohórquez explica su interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez). A continuación intervienen los señores Chaves González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Torres Izquierdo (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación usan de la

palabra nuevamente el señor Sartorius Alvarez de Bohórquez y el señor Torres Izquierdo.

Mociones consecuencia de interpelaciones:

Página

Del Diputado don Alfonso Guerra González sobre resolución de expedientes abiertos con motivo de las irregularidades habidas en la Caja Rural Provincial de Santander 13978

En defensa de la moción interviene el señor Blanco García.

Por los Grupos Parlamentarios, intervienen los señores Díaz Porras (Grupo Parlamentario Mixto), Carro Martínez (Coalición Democrática), Montserrat i Solé (Grupo Parlamentario Comunista) y Del Valle y Pérez (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de réplica, usa de la palabra nuevamente el señor Blanco García.

Sometida a votación, fue rechazada la moción por 112 votos favorables, 148 negativos y siete abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

Página

De diferentes Grupos Parlamentarios sobre autorización para la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid 13984

Interviene el señor Aguilar Moreno, a quien contesta el señor Presidente. Por los diferentes Grupos Parlamentarios, usan de la palabra los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Mixto), Carro Martínez (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Sánchez Montero (Grupo Parlamentario Comunista), Acosta Cubero (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Ruiz-Navarro y Gimeno (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación interviene el señor Ministro de Administración Territorial (Arias-Salgado y Montalvo).

Sometida a votación, fue aprobada por 207 votos favorables, ocho negativos y cuatro abstenciones.

El señor Presidente informa a la Cámara que tomada en consideración la proposición de Ley

y, habiendo acordado el Pleno la aplicación del procedimiento, en única lectura, del artículo 150, se va a someter el texto a una nueva votación, que cumplirá la doble función de la votación conjunta prevista en el artículo 150, y, caso de obtenerse mayoría absoluta, la función de la votación prevista por su carácter orgánico en el artículo 81 de la Constitución.

Efectuada la votación, fue aprobada por 272 votos favorables, cuatro negativos y dos abstenciones la proposición de Ley Orgánica sobre autorización para la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid, que será remitida al Senado para la subsiguiente tramitación prevista en la Constitución.

Página

El señor Yuste Grijalba defiende la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre daños ocasionados a la salud pública por el amianto (asbestos) 13993

El señor Yuste Grijalba defiende la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Por el Grupo Parlamentario Centrista, interviene el señor Zaragoza Gomis. En turno de réplica, usa de la palabra de nuevo el señor Yuste Grijalba. Por los Grupos Parlamentarios, intervienen los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) y Núñez Pérez (Grupo Parlamentario Comunista).

Sometida a votación, fue aprobada por 139 votos favorables, 132 negativos y dos abstenciones y, en consecuencia, tomada en consideración la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre daños ocasionados a la salud pública por el amianto.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que el Pleno se reunirá de nuevo el martes, día 25 de mayo, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO PALOMARES VINUESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COMUNISTA. ¿QUE MOTIVOS HAN DETERMINADO LA DECISION DE SUSPENDER «SINE DIE» EL CONGRESO DE LAS ASOCIACIONES DE EMIGRANTES ESPAÑOLES EN EUROPA Y CUANDO PIENSA EL GOBIERNO PROCEDER A LA NUEVA CONVOCA-TORIA?

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Iniciamos el trámite de preguntas.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Palomares Vinuesa.

El señor PALOMARES VINUESA: Señor Presidente, señor Ministro, sabido es que sus servicios me comunicaron, cuando usted fue a solidarizarse por el luctuoso acto en Galicia, que en relación con la suspensión del Congreso de Emigrantes españoles en Europa mantuvo usted una entrevista con una delegación de esa coordinadora, donde, según mis informaciones, se aclararon los motivos de suspensión, y parece ser que hay pendiente una reunión con el Instituto Español de Emigración para la fijación de nuevas fechas, que sería en junio y seguramente en Madrid.

¿Eso es verdad, señor Ministro?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Efectivamente, señor Palomares, la respuesta inicial a lo que era pregunta escrita de S. S. hacía referencia a la suspensión del Congreso de las Asociaciones de Emigrantes españoles en Europa. El Instituto Español de Emigración suspendió dicho Congreso en cumplimiento estricto del texto constitucional, y más concretamente de los artículos 66 y 79 que vinculan a los poderes públicos en orden al sometimiento del Poder ejecutivo al Poder legislativo. Con posterioridad a la resolución del Senado, de fecha 21 de abril de 1982, en donde se estableció una prohibición de que no se celebrara ningún Congreso de emigrantes con financiación del Estado, al propio Senado, a través

de la Comisión especial de Emigración, ha establecido, y está en trámite de establecer una interpretación exacta del contenido de la prohibición formulada por las Cámaras detentadoras de la soberanía, sobre la base de cuya interpretación, el Instituto Nacional de Emigración, que en todo momento ha apoyado la celebración del Congreso, alteraría lo que fue su inicial prohibición para su celebración posterior.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Palomares.

El señor PALOMARES VINUESA: Señor Presidente, decir que nos alegramos de esta noticia. He conocido, efectivamente, el dictamen de la Comisión del Senado que después de su informe exhaustivo, reconociendo la importancia de actuaciones españolas, tanto en Europa como en el mundo, pronunciándose por este Congreso General de Emigración, que prevé también la Ley de Emigración, aún por elaborar, no se pronunciaban ni prohibían la celebración de congresos sectoriales o de regiones del mundo.

Decir, también, que me alegro de la respuesta del señor Ministro y esperamos lo que el Instituto Nacional de Emigración dictamine —y pronto— para la celebración de este magno Congreso.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Efectivamente, señor Palomares, existía un problema de interpretación, puesto que es muy difícil imaginarse una prohibición de celebración de congreso en abstracto, cuando el único congreso en concreto que estaba planteado dentro del panorama de la emigración española era el Congreso de las Asociaciones europeas. Así parecía el sentido, además, por algunas de las manifestaciones de los Grupos Políticos, cuyos Senadores dieron voluntad conforme, unánime, en el dictamen del Senado a la no celebración de congresos.

En cualquier caso, la resolución del Senado en su facultad interpretativa de los límites concretos del acuerdo, podrá establecer, y en su caso amparar, el que por el Instituto Nacional de Emigración (que amparó desde sus inicios la celebración del Congreso, tanto en su celebración como en la asistencia técnica —incluso diría hasta en la pro-

pia facilitación de locales y medios económicos— para su celebración) dará lugar a la reconsideración de la inicial prohibición para su posterior celebración.

— DEL DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPINOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿PIENSA EL GOBIERNO CONVOCAR DE INMEDIATO EL I CONGRESO MUNDIAL DE LA EMIGRACION CANARIA QUE SE PIENSA CELEBRAR EN EL ARCHIPIELAGO ENTRE LOS DIAS 12 A 19 DE OCTUBRE DE 1982, Y QUE AYUDA PRESTARA A TRAVES DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Fajardo.

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la pregunta también dirigida al señor Ministro de Trabajo y también en materia de emigración es, literalmente, si piensa el Gobierno convocar de inmediato el I Congreso Mundial de la Emigración Canaria, que se piensa celebrar en el archipiélago en octubre de 1982, y qué ayudas prestará a través del Instituto Nacional de Emigración, aclarando a este literato que cuando hablo de convocar lo hago no en el sentido literal del término, sino en el sentido de un auxilio mayor y predominante, protagonista, a la convocatoria y formación de este Congreso que está en marcha, como S. S. sabe.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Gracias, señor Presidente. Efectivamente el Congreso Mundial de la Emigración Canaria fue iniciado, en sus primeros trámites, por una Comisión organizadora y un Comité ejecutivo con sede en el Hogar Canario venezolano de Caracas el 22 de enero, puesto que éste es el destino primordial de la emigración canaria.

La celebración del Congreso en los trámites posteriores contó con la asistencia técnica del Mi-

nisterio y la oferta de apoyo económico para su celebración, sobre todo, teniendo en cuenta la prerrogativa del Estado en materia de emigración y que la voz del trabajador de España en el exterior sea timbre de inquietud y guía decisoria para dicha política.

Atendiendo a ello, el Instituto ha mantenido una política de apoyo para la celebración, aun cuando no corresponde ni al Instituto, ni, por supuesto, a los poderes públicos, la convocatoria del citado Congreso, puesto que se rige por el Régimen general de reuniones en Derecho español, que escapa, con mucho, a las competencias del Ministerio de Trabajo, que, a lo sumo, lo que podría dar es la voluntad de apoyo tanto técnico como económico para la celebración.

Existen, señor Fajardo, algunos problemas de limitación económica, en orden al volumen del Congreso Mundial de la Emigración Canaria, por la previsión inicial de asistentes de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del Instituto, pero, en todo caso, quiero recordar a S. S. que desde el mes de enero de 1982, en que surgen las primeras iniciativas, el Instituto Nacional de Emigración, como organismo representante del Ministerio de Trabajo en estas áreas, ha prestado su asistencia y su oferta de asistencia económica, y en este mismo sentido se mantiene a través de las palabras del representante en cuanto a la gestión del ramo ministerial, en este momento, con la única y sola condición de ajuste, en cuanto a las solicitudes, de quienes son promotores del Congreso con las propias disponibilidades económicas que el Instituto de Emigración tiene en el marco de los Presupuestos de 1982.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Añadir solamente que me satisface la respuesta del Ministro de Trabajo, en la medida que observo desde la misma un ánimo de efectiva participación en este Congreso Mundial de la Emigración Canaria, salvo solamente la fórmula para prestar una ayuda concreta y material, que también ha prometido a este congreso.

Lo único que tengo que recordarle al Ministro es que el congreso se va a celebrar en octubre y que, de inmediato, tendrá que prestarse esa ayuda, y concretarla para que sea posible que los organizadores vayan adelante.

El Congreso Mundial de la Emigración Canaria no está sólo referido a la emigración canaria en Venezuela que, como sabe S. S. y el resto de la Cámara, es bastante amplia, sino también al conjunto de todos los países.

Nosotros, efectivamente, hemos participado en esta organización, hemos recabado, y así se ha obtenido, la participación también en las reuniones organizadoras de representantes del Ministerio de Trabajo y, en algún momento, existió cierta duda acerca de si el Ministerio iba a ayudar materialmente con ayudas económicas al congreso. Ahora se me ha desvelado la duda, cuando el Ministro de Trabajo me dice que se trata solamente de precisar su cuantía, pero que esa ayuda se va a dar. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Efectivamente, señor Diputado, las islas Canarias han sido foco tradicionalmente de emigración hacia Europa y hacia el continente americano. Quisiera destacar que la importancia del peso de la emigración canaria, en relación al movimiento global emigratorio hacia Europa, es tan sólo del 0,9 por ciento; y en cambio, el peso de la emigración al continente americano, en lo que supone la aportación canaria, representa el 19,6 por ciento, del cual el 95 por ciento está dirigido específicamente hacia Venezuela; es por ello que ahí se dieron los primeros pasos. En todo caso, se mantiene la voluntad de apoyo por parte del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Retirada la pregunta del señor Chaves.

— DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA VICTORIA FERNANDEZ-ESPAÑA Y FERNANDEZ-LATORRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION DEMOCRATICA. ¿TIENE PREVISTO, Y SI ES ASI, EN QUE PLAZO, EL GOBIERNO MODIFICAR EL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LO QUE SE REFIERE A LA CUOTA EMPRESARIAL AGRARIA, QUE TAN GRAVES PERJUICIOS CAUSA A LOS TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESTE SEC-

TOR, SOBRE TODO EN LAS PEQUEÑAS EXPLOTACIONES, TAL COMO OCURRE EN EL NORTE DE ESPAÑA Y GALICIA?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de la señora Fernández-España, que tiene la palabra.

La señora FERNANDEZ-ESPAÑA y FERNANDEZ-LATORRE: Señor Ministro, nada hay más impopular en Galicia que la llamada Cuota Empresarial Agraria. Habría que remontarse a los famosos foros de nuestros abuelos para encontrar nada tan impopular. En Galicia, a los pequeños agricultores hasta el nombre les resulta ofensivo.

¿No resulta escandaloso llamar empresa a una mala casucha y a cuatro leiras, y llamar empresario a un campesino que tiene cuatro vacas?

Entendemos que este sistema ha sido copiado del italiano, pero, como nos sucede tantas veces en España, hemos copiado mal. Aquí sólo funciona en lo que se refiere a las grandes explotaciones regidas por obreros asalariados, pero en las pequeñas explotaciones del Norte, y singularmente en Galicia, la cuota empresarial se convierte en un impuesto regresivo e injusto; se convierte, además, en un doble impuesto, porque el campesino propietario, elevado a la categoría de empresario, ha de pagar como tal aunque no lo sea y, además, ha de pagar como obrero.

Por ello, señor Ministro, mi pregunta tiene por objeto saber si el Gobierno tiene previsto modificar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en lo que se refiere a la cuota empresarial agraria, que tan graves perjuicios causa a los trabajadores autónomos, sobre todo en las pequeñas explotaciones del Norte de España, y singularmente en Galicia.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Fernández-España, los foros de nuestros abuelos en este caso son de nuestros abuelos, en su sentido más real de la palabra.

En el tema de los perjuicios quisiera decir que realmente no sé quién puede aludir a ellos. Voy a dar a S. S. algunos datos que quizá no son sufi-

cientemente conocidos, y que evitarían algunas de las tensiones últimamente originadas.

Por el Régimen Especial Agrario, la Seguridad Social recauda en Galicia la cuantía de 6.800 millones de pesetas y, sin embargo, por vía de pensiones satisface la cantidad de casi 62.000 millones de pesetas. A la vista de las cifras, en donde creo que el Régimen Especial Agrario viene a retribuir a los campesinos gallegos en una proporción de, aproximadamente, el 1.000 por ciento en lo que es aportaciones a la Seguridad Social y percepción de prestaciones, yo preguntaría ¿dónde está la injusticia que S. S. clama, en relación a los campesinos gallegos?

En todo caso, sí quiero decir que, dentro del actual régimen de la Seguridad Social, y dentro del programa de racionalización y mejora y ulterior reforma de la misma, está en estudio la posibilidad de alteración de lo que es el Régimen Agrario en su sistema de cotizaciones.

El señor PRESIDENTE: La señora Fernández-España tiene la palabra.

La señora FERNANDEZ-ESPAÑA Y FERNANDEZ-LATORRE: Señor Ministro, quiero recordarle que un profesor compostelano, que en tesis reciente obtuvo sobresaliente «cum laude», calificaba la cuota empresarial agraria como un impuesto regresivo, especialmente gravoso para aquellas regiones de menos desarrollo económico.

Y quiero recordarle, señor Ministro, que las graves alteraciones de orden público que tuvieron lugar el pasado 30 de abril en Lugo, y que produjeron medio centenar de heridos, entre manifestantes y policías, tuvieron como tema la subasta de unos bienes afectados por el impago de la cuota empresarial agraria.

Por ello, señor Ministro, creo que, aunque comprendo las razones que aduce, esto debe ir a cuenta de los Presupuestos Generales del Estado. No se puede gravar al campesino gallego con este impuesto, que está levantando verdaderas alteraciones sociales y que es considerado regresivo para la mayoría de nuestros habitantes.

Muchas gracias.

El señor Presidente: El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGU-

RIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Muchas gracias, señor Presidente. Estimo en lo que tienen de juicio y de valor las apreciaciones de su señoría. De todas maneras, puesto que me ha recordado varias cosas, yo querría recordarle una más.

En las manifestaciones ocurridas en Galicia y en las acontecidas en esta sala, S. S. está concindiendo con el sindicato Inga, de matiz nacionalista izquierdista, que obviamente no se sitúa en el espectro político que le corresponde. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Retirada la pregunta del Diputado señor Areilza, pasamos a la del Diputado señor Mesa.

El señor CARRO MARTINEZ: No podemos aceptar que se dé por retirada la pregunta, sino simplemente aplazada porque parece que no está presente el señor Ministro de Asuntos Exteriores; lo cual quiere decir que estará lista la pregunta para la próxima sesión plenaria.

El señor PRESIDENTE: He transmitido lo que el señor Areilza me ha comunicado.

El señor CARRO MARTINEZ: Como portavoz del Grupo, digo que de momento queda aplazada, simplemente, por falta de asistencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor PRESIDENTE: Bien, la comunicación del Diputado titular de la pregunta es la que ha anunciado la Presidencia.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA MESA PARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA. ¿SE ESTA ESTUDIANDO OBLIGAR A QUE A CIERTOS PRODUCTOS, A LA HORA DE CONCEDERSE EL PERMISO DE IMPORTACION, LES SEA IMPUESTA COMO CONDICION UNA TRADUCCION AL ESPAÑOL DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y, SI ES ASI, CUANDO SERA EFECTIVA DICHA NORMATIVA?

El señor PRESIDENTE: El señor Mesa tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor MESA PARRA: Muchas gracias, se-

ñor Presidente. En la actualidad existen numerosos artículos de venta al público, procedentes de productos importados, que por su complejidad técnica necesitan llevar una serie de instrucciones para su puesta en marcha y posterior funcionamiento.

En muchos casos dichas instrucciones vienen en idiomas extranjeros, lo que, desde mi punto de vista, perjudica a los consumidores españoles, ya que cada vez, debido a la complejidad técnica de ciertos productos, es enormemente difícil su buen uso sin una detallada lectura de las instrucciones antes especificadas.

A la vista de ello, este Diputado desea conocer del Ministerio de Economía y Comercio, atendida esta problemática, si tiene previsto complementar la legislación y obligar a una traducción al idioma oficial, el castellano, de los productos importados, que necesiten llevar unas normativas de funcionamiento, a la hora de conceder el permiso de importación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (García Díez): Existen ya una serie de productos para los cuales hay normas en materia de etiquetado en español, cuando se trata de productos de importación. Esto se aplica a una amplia serie de productos agrícolas, se aplica a las conservas y semiconservas, productos alimenticios y preparados, y también a ciertos productos industriales, tales como polietileno, pizarra, determinadas fibras sintéticas y artificiales y parquet. Las normas reguladoras fijan el tipo de etiquetado que debe exigirse en el momento de su importación.

Por otra parte, y además de esto, está en este momento en estudio, por parte del Ministerio de Industria y Energía, el establecer la obligatoriedad de incluir normas de funcionamiento en español para determinados productos, precisamente para aquellos que tengan complejidad de funcionamiento, normas que abarcarían tanto los productos de importación como los de fabricación nacional.

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Sotillo. (*Pausa.*)

Posponemos un momento la pregunta del señor Sotillo, a quien va a sustituir el señor Pons, según comunicación hecha a la Presidencia, conforme al artículo 70 del Reglamento.

— DEL DIPUTADO DON JESUS ESPERABE DE ARTEAGA-GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA. ¿POR QUE NO SE DEROGAN LAS CONTRIBUCIONES RUSTICA Y URBANA QUE, A CONSECUENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA HAN DEJADO DE SER IMPUESTOS A CUENTA DEL GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, POR LO QUE RECOBRANDO AUTONOMIA PROPIA PUGNA CON EL SISTEMA Y CONVIERTEN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPAÑOL EN UNA JUNGLA, Y LOS AYUNTAMIENTO, A LOS QUE TALES CONTRIBUCIONES INDEBIDAMENTE SE LOS HAN CEDIDO, EN TODO CASO NO ESTABLECEN ARBITRIOS DE RADICACION SOBRE LOS BIENES URBANOS Y RUSTICOS EXISTENTES EN SUS TERMINOS, EN BASE A SUS SUPERFICIES O VOLUMENES?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del señor Esperabé de Arteaga-González.

El señor ESPERABE DE ARTEAGA-GONZALEZ: Señor Ministro, ¿por qué no se derogan las contribuciones rústica y urbana que, a consecuencia de la reforma tributaria, han dejado de ser impuestos a cuenta del general sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que recobrando autonomía pugnan con el sistema y convierten el Régimen Tributario español en una jungla, y los ayuntamientos, a los que tales contribuciones indebidamente se los han cedido, en todo caso no establecen arbitrios de radicación sobre los bienes urbanos y rústicos existentes en sus términos en base a sus superficies o volúmenes?

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): No se suprimen porque son convenientes y adecuadas para la Hacienda local. Y no se adopta la medida sustitutoria que propone el señor Diputado porque es completamente absurda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Esperabé de Arteaga.

El señor ESPERABE DE ARTEAGA-GONZALEZ: Señor Ministro, el Estado no puede ceder a nadie tributos que, como consecuencia de las reformas fiscales introducidas, venía obligado a derogar.

La cesión de las contribuciones rústica y urbana es igual que si después de introducir el IVA se cediese el Impuesto de Tráfico de Empresa a las Comunidades Autónomas; una chapuza. Además, está la cesión de tierras para que los Ayuntamientos establezcan el arbitrio de radicación, y si se ceden estas contribuciones a los Ayuntamientos, ¿por qué no se les traspasan también los catastros de rústicas y urbanas? ¿Cómo puede explicarse la subsistencia de estos servicios si no hay contribuciones estatales?

Piense S. S. cómo se descargarían los Presupuestos del Estado si a estos funcionarios los pagaran los Ayuntamientos. Luego, no es tan desafortunada mi pregunta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente. Primero, las contribuciones de producto, entre las que están la rústica y urbana, y también la licencia fiscal, son de las más adecuadas para la Hacienda local, precisamente porque no son impuestos personales, sino de naturaleza real.

Segundo. No hay ningún tipo de jungla. La regulación es común para todos los Ayuntamientos, y precisamente no se ceden los catastros a los Ayuntamientos para que haya un tratamiento igual para toda la riqueza rústica y urbana en España, con criterios equivalentes.

Tercero. Están gestionados estos catastros por los consorcios de urbana, donde participan los entes locales y el Estado, y participan de los gastos a medias, porque el Estado tiene gran interés en que la valoración sea la adecuada, ya que esas valoraciones son la base para la aplicación de numerosos Impuestos del Estado, como el de Transmisiones y el de Sucesiones, incluso el de la Renta en su versión de plusvalías.

La única alternativa posible si suprimimos estos tributos sería aumentar el Impuesto de la Renta y el Impuesto de Sociedades, con objeto de

que los Ayuntamientos y Diputaciones mantuvieran sus mismos ingresos, y parece que estos tributos son más adecuados que el aumentar un impuesto que tampoco es, seguramente, grato al señor Diputado que pregunta.

Por último, ese impuesto que propone de radicación es una verdadera aberración fiscal. Un impuesto sobre la riqueza rústica y urbana que sólo tuviera en cuenta la superficie de las casas o de las fincas creo que no tiene en cuenta lo que tiene que tener, que es su rentabilidad y su productividad en cualquier caso, ya que al final ese impuesto que propone el señor Diputado sería un impuesto sobre el patrimonio, sobre la riqueza rústica y urbana. Y suprimir un impuesto sobre la renta potencial para establecerlo sobre el patrimonio rústico y urbano me parece que no es en absoluto conveniente.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO SOTILLO MARTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿QUE JUICIO LE MERECEN AL GOBIERNO LAS PRACTICAS DE TIRO REALIZADAS HACE POCOS DIAS EN LAS ISLAS COLUMBRETES (CASTELLON) Y SI ESTA EN CONDICIONES DE INFORMAR A LA CAMARA SOBRE TALES HECHOS, ASI COMO SOBRE LAS MEDIDAS QUE PRETENDE ADOPTAR PARA IMPEDIR QUE SE REPITAN EN EL FUTURO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Sotillo, a quien sustituye, conforme al artículo 70 del Reglamento y según anuncié con anterioridad, el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, señor Ministro, se han realizado hace algún tiempo unas prácticas de tiro en las islas Columbretes, próximas a la costa de Castellón, y deseáramos saber qué juicio le merecen al Gobierno estas prácticas de tiro, si está en condiciones de informar a la Cámara sobre tales hechos, su alcance, su significado, su periodicidad, si es que existe, y sobre las medidas que pretende adoptar en el futuro para impedir que se repitan este tipo de prácticas en las islas Columbretes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Oliart Saussol): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las islas Columbretes están a treinta millas, más o menos, de la costa, en la desembocadura del río Mijares a su paso por la provincia de Castellón. Constituyen cuatro grupos de islotes: la isla Columbrete, Grande o Grossa, la isla Ferreira, la Horadada o Foradada y, después, el islote Bergantín, que es la más lejana hacia el sur. Es un cono que se eleva doce metros sobre el mar.

Las prácticas de tiro se realizan sobre la isla Bergantín y no sobre ninguna de las otras Columbretes. En el caso de las prácticas de tiro realizadas sobre la isla Bergantín, los datos que tengo a disposición de los señores Diputados son que se hicieron prácticas durante ocho días en el año 1980, seis en el 81 y ocho en el 82, por parte de nuestra Marina o de Fuerzas Aeronavales.

En principio, no se piensa, de ninguna manera, utilizar el resto de las islas —nunca se ha utilizado—, y sólo se seguirá utilizando la isla Bergantín para prácticas de tiro, absolutamente necesarias en la Armada y, también, en la Aviación Naval.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pons.

El señor **PONS IRAZAZABAL**: Desearíamos saber si de las palabras del señor Ministro se desprende que necesariamente van a seguir siendo utilizadas las islas Columbretes como blanco de tiro, insustituible por otros medios, para este tipo de entrenamientos. Es decir, que es de esperar que, con periodicidad o sin ella, se repitan las prácticas de tiro en las islas Columbretes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Oliart Saussol): Dos rectificaciones, señor Diputado. La primera, que se utiliza como práctica de tiro el islote Bergantín, no el resto de las islas Columbretes. Segunda, que, efectivamente, para los ejercicios de tiro sobre tierra de la Armada o de la Aviación se necesita un punto concreto de tierra, y en este caso, repito, se utiliza el islote Bergantín, no el resto de las islas Columbretes.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO ATTARD ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTA-**

RIO CENTRISTA. ¿QUE PROYECTOS HAY CON RELACION A LA CARRETERA NACIONAL III, MADRID-VALENCIA, DE CUYA AUTOPISTA SE GUARDA LEJANA MEMORIA Y QUE SIN EMBARGO AMPLIANDO A DOBLES VIAS LOS TRAYECTOS MADRID-VILLAREJO DE SALVANES Y VALENCIA-SIETE AGUAS SE FACILITARIA EL TRANSPORTE CON NOTORIO AHORRO DE TIEMPO, COMBUSTIBLE Y MATERIALES, CON LA CONSIGUIENTE DISMINUCION DE ACCIDENTES QUE PRECISAMENTE SE PRODUCEN EN LOS MENCIONADOS TRAMOS?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado señor Attard, a quien sustituye, también conforme al artículo 70 del Reglamento, a efectos de formularla, el señor Pin.

El señor **PIN ARBOLEDAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aparte del conocimiento experimental por los viajes del titular de la pregunta y de mí mismo desde nuestras circunscripciones hasta Madrid, hay conocimiento de que la carretera que enlaza Valencia con Madrid es una carretera de tráfico intenso, no solamente desde el punto de vista de la circulación de vehículos de turismo, sino, fundamentalmente, de transporte pesado, porque sabemos que es una línea de suministro de la ciudad de Madrid, entre otras cosas, de productos alimentarios.

Por eso, el Diputado titular de la pregunta y yo mismo preguntamos por los proyectos que hay en relación a la Nacional III, Madrid-Valencia, de cuya supuesta autopista se guarda lejana memoria, y que, sin embargo, ampliando las dobles vías de los trayectos Madrid-Villarejo de Salvanés y el tramo Valencia-Siete Aguas se facilitaría el transporte con notorio ahorro de tiempo, combustible y materiales, con la consiguiente disminución de accidentes que se producen en los mencionados tramos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, señor Pin, comprendo las aspiraciones de los valencianos en sus comunicaciones

constantes, como la suya y la del señor Attard, con Madrid, proponiendo una mejora seria de la Nacional III. Desgraciadamente, dar satisfacción a sus aspiraciones es incompatible con los recursos presupuestarios disponibles.

Quiero explicar muy rápidamente cuáles son las actuaciones del Departamento en la Carretera Nacional III. En la parte de Madrid, el Ministerio se propone ir al desdoblamiento de calzada en el tramo comprendido entre el kilómetro 11, donde termina la actual autopista o nivel de autopista, y el puente de Arganda; se trata de una inversión del orden de 2.000 millones de pesetas y se prevé iniciar las obras en 1984, y, si fuera posible, en los últimos meses de 1983.

En el tramo a que se refiere S. S. —el siguiente—, desde el puente de Arganda hasta Villarejo de Salvanes, que evidentemente acusa una congestión importante de tráfico, se ha dado muy recientemente la orden de estudiarlo, aunque difícilmente es pensable que se pueda llevar a cabo la iniciación de las obras antes de 1984-1985, pero está en el propósito del Departamento el hacerlo a largo plazo.

Comenzando desde el lado de Valencia-Cheste, también con un presupuesto próximo a los 2.000 millones de pesetas, y el tramo siguiente, desde Cheste a Siete Aguas, es imposible que se comience antes de 1985, por idénticas razones presupuestarias a las que me he referido con anterioridad.

Al margen de esto, el Ministerio tiene un programa para los años 1982-83-84, que supera la cifra de los 5.000 millones de pesetas en esta Nacional III, fundamentalmente en forma de vías para vehículos lentos, de tratamiento de enlaces, concretamente los accesos a Buñol y Requena, y mejoras de firme en el puerto de Contreras. Sería deseable una actuación más importante, pero es imposible por razones presupuestarias.

En materia de autopistas, a la que también ha hecho una leve referencia S. S., quiero decir que en los esquemas actuales jurídico-financieros no salen las cuentas, por decirlo con una frase que se entienda perfectamente.

Espero que en una próxima Ley de autopistas, que pasará naturalmente por esta Cámara, revisaremos ese marco jurídico-financiero y, sin duda, se acometerá la autopista Valencia-Madrid.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS NAVARRETE MERINO, DEL GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿QUE MEDIDAS VAN A SER ADOPTADAS PARA QUE PUEDA SER PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LA RESIDENCIA SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE RIOTINTO, Y PARA QUE EL PERSONAL SANITARIO PUEDA RESIDIR EN DICHA LOCALIDAD?

El señor PRESIDENTE: En uso de sus facultades reglamentarias, el Gobierno ha solicitado la posposición de las preguntas que figuran con los números 10 y 11, de los Diputados señores Alvarez de Miranda y Yebra Martull. Conforme a la previsión reglamentaria, quedarán automáticamente incluidas en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

Pregunta del Diputado, señor Navarrete. (*Pausa.*)

El señor Navarrete tiene la palabra.

El señor NAVARRETE MERINO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la pregunta que habíamos planteado dice, literalmente: ¿Qué medidas van a ser adoptadas para que pueda ser puesta en funcionamiento la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Riotinto, y para que el personal sanitario pueda residir en dicha localidad?

El objetivo de esta pregunta hay que enmarcarlo en el contexto, en el entramado de cuál es la situación de la asistencia hospitalaria en la provincia por la que soy Diputado.

Debo manifestar que tenemos uno de los índices más bajos de un país que se caracteriza por no tener unos índices excesivamente buenos de asistencia hospitalaria. En toda la provincia existe una sola Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, que está ubicada en la capital de la provincia, y un solo centro hospitalario, además de esta Residencia, que es el Hospital Provincial. Evidentemente, había razones para construir un nuevo Hospital Provincial. Este hospital está terminado e —podemos decir, por aquello de que nos encontramos en un período electoral en Andalucía— incluso inaugurado, si por inauguración se entiende no la puesta en funcionamiento, sino el corte de la cinta que da lugar a estos actos de tipo litúrgico-retórico-electoral. Pero el hospital sigue sin funcionar. Funciona el viejo hospital, que había bastantes razones para sustituirlo, y esto quiere decir que, aunque el viejo siga funcionando, no garantiza un nivel asistencial digno.

En la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social se amontonan los enfermos en los pasillos, y los aparatos de curar, en algunas ocasiones, en el almacén o en los subterráneos, como suele ocurrir, también con bastante frecuencia, en la Seguridad Social.

Y salimos de este marco de la capital — lógicamente el más floreciente y el más digno— y nos vamos a la provincia, la única Residencia Sanitaria de tipo comarcal que va a existir es la de Riotinto.

Como hay un deber de residencia dentro de la localidad donde se ubique la Residencia Sanitaria, cuando se proyectó esta Residencia se planteó también el problema de dónde iban a residir los médicos. Riotinto, como todo el mundo conoce, es una localidad minera, y en una localidad minera desde el campanario hasta el último quiosco de Prensa son, normalmente, propiedad de la compañía. Quiero decir que hay un problema de vivienda, y las viviendas existentes son las que en cada momento la compañía considera que son precisas. Por eso, cuando se proyectó la construcción de la Residencia se planteó también la edificación de una serie de viviendas que iban a ser ejecutadas entre el Gobierno Civil de la provincia y la compañía minera. Y por aquí viene uno de los problemas que se plantean en esta situación sanitaria...

El señor PRESIDENTE: Señor Navarrete, su tiempo ha terminado.

El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Núñez Pérez): Gracias, señor Presidente. Señorías, no está inaugurado el centro de Riotinto, ni siquiera con el acto litúrgico de la cinta, y bien me cuidaré de hacerlo hasta después del 24 de mayo, a pesar de que, efectivamente —y el señor Diputado lo sabe—, se han hecho todos los trabajos y todos los esfuerzos necesarios para que la Residencia Sanitaria de Riotinto pueda estar a disposición de los ciudadanos de la comarca a la que sirve, dentro del plazo previsto por el Ministerio.

La plantilla fue aprobada por resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria con fecha 8 de julio del año pasado, y en la actualidad se están cumpliendo los trámites para la selección de este personal. Se han convocado ya todas las

oposiciones para cubrir las plazas de personal no sanitario —que están prácticamente terminadas— y las vacantes del personal auxiliar sanitario, titular y auxiliar de clínica, se cubrirán y se están cubriendo mediante concurso abierto y permanente, de acuerdo con las necesidades que plantea en cada momento la puesta en servicio del centro.

Con fecha 17 de marzo de 1982, el Ministerio aprobó el programa básico de material sanitario para esta institución por un importe de 206,787 millones de pesetas, y el material está ya instalado en la Residencia.

En cuanto al problema de las viviendas del personal sanitario que va a estar destinado en Riotinto, hay un acuerdo entre la empresa Minas de Riotinto, S. A., y el Instituto Nacional de la Salud, para que dicha empresa ceda, como ha cedido, en pleno dominio, a la Seguridad Social, veinte viviendas, debidamente acondicionadas, para el personal sanitario de este hospital, señalándose como condición necesaria en dicho acuerdo para la puesta en funcionamiento del mismo, que dichas viviendas estuvieran disponibles para ser habitadas antes de la inauguración del hospital, como así se ha hecho.

Finalmente, la misma empresa ha ultimado la construcción de 56 viviendas más, con lo que creo que quedan perfectamente cubiertas las necesidades planteadas.

Repito, y quiero que quede bien claro, que el hospital no se ha inaugurado, precisamente, para que no se tache la inauguración de una importante obra con adjetivos peyorativos electoralistas, pero este Ministro va a tener el honor de inaugurarle después del 24 de mayo.

— DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA IZQUIERDO ROJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿QUE RAZONES DA EL GOBIERNO PARA LA NO EJECUCION DEL CALENDARIO PREVISTO EN LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL COMARCAL DE BAZA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada señora Izquierdo. La señora Izquierdo tiene la palabra.

La señora IZQUIERDO ROJO: Señor Presi-

dente, señorías, señor Ministro de Sanidad, yo quisiera saber qué razones da el Gobierno para la no ejecución del calendario previsto en lo que respecta al hospital comarcal de Baza, que, tanto en el Presupuesto del año del año pasado como en el de este año, figura con una dotación que, hasta el momento, no se está llevando a cabo, y nuestra pregunta se refiere precisamente a eso, a querer saber qué razones da el Gobierno, si es que existen, para este retraso en la ejecución de la obra.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Núñez Pérez): Gracias, señor Presidente, señorías, dentro del mapa sanitario de la provincia de Granada, y de acuerdo con las necesidades y la situación sanitaria de la comarca de Baza, se programó en 1981, afectivamente, la construcción de un hospital de 200 camas en Baza. Esta actuación estaba incluida en el Presupuesto de inversiones del año 1981, por lo cual se iniciaron las gestiones oportunas para la adquisición de un solar por la Seguridad Social que permitiera la realización de dicha construcción.

El Ayuntamiento de Baza, con la sensibilidad propia de un Ayuntamiento responsable, el 1 de marzo de 1981 comunicó su acuerdo de ceder un solar de 30.335 metros cuadrados. La tramitación del expediente ha sufrido considerables retrasos, por causas completamente ajenas al Insalud y al Ministerio de Sanidad, y ello hizo imposible, hasta ahora, iniciar las obras.

Esta es, repito, la causa por la que pregunta la señora Diputada: la dificultad en la tramitación de determinados requisitos en el expediente de cesión de los terrenos.

El Ministerio tiene previsto un Presupuesto de 600 millones para 1982 y 1983, finalizando las obras en 1983, y espero que ningún obstáculo administrativo, ajeno a nosotros, impida terminar estas obras del hospital en 1983.

El señor PRESIDENTE: La señora Izquierdo tiene la palabra.

La señora IZQUIERDO ROJO: Señor Presidente, con esto de las causas ajenas yo me quedo como estaba, porque, ¿qué son causas ajenas? Yo

le he preguntado al Gobierno qué razones da y me responde que son causas ajenas.

Entiendo que esta respuesta no es válida y me parece que a los ciudadanos de Baza nos les va a servir de nada que yo les comente que el señor Ministro ha dicho que son causas ajenas.

No sé que tiene que decir el señor Ministro, pero yo insisto en que me he quedado como estaba.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Núñez Pérez): Voy a procurar satisfacer la curiosidad de la señora Diputada y también responder a las inquietudes que la opinión pública de la comarca de Baza pueda tener.

El primero de abril de 1981 se solicita del Ayuntamiento, después de analizar las calidades de los terrenos por los técnicos del Insalud, informe, haciendo constar lo que es preceptivo, es decir, el carácter edificable del solar, el uso sanitario, las exenciones de tasas, de licencia de obras y arbitrio de plusvalías. El Ayuntamiento contesta el 22 de enero de 1982, es decir, casi ocho meses después de nuestra solicitud. En el informe del Ayuntamiento falta todavía la autorización de la Comisión provincial de Urbanismo que permita el cambio de uso en volúmenes de los terrenos ofertados. Con todo ello podrá otorgarse la correspondiente escritura pública; sin la cual, aunque nosotros queramos, no podemos empezar las obras.

Me parece, señora Diputada, que es mucho más fácil terminar un expediente administrativo, por muchas dificultades que tenga, que terminar la construcción de un hospital, y la responsabilidad no es nuestra, como ha quedado perfectamente demostrado.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN ALMUNIA AMANN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿POR QUE MOTIVO PRETENDE EL GOBIERNO, AL NO PRESENTAR EL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL INI Y EL ESTADO, INCUMPLIR EL MANDATO DE LAS CORTES GENERALES ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 44/1981, DE

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Almunia. El señor Almunia tiene la palabra.

El señor ALMUNIA AMANN: Señor Presidente, señorías, mi pregunta va dirigida al señor Ministro de Industria y Energía y es relativa a un compromiso que el Gobierno tiene adquirido con esta Cámara, en virtud de la última Ley de Presupuestos Generales del Estado, y por el que el Gobierno se comprometía a enviar a esta Cámara, antes de los tres meses siguientes a la publicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el «Boletín Oficial», un contrato-programa entre el INI y el Estado para fijar las obligaciones respectivas de uno respecto del otro y ligado con una serie de compromisos, de conversión de obligaciones en patrimonio del INI que adquirió el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al año 1982. Ha transcurrido casi mes y medio de plazo y el Gobierno todavía no ha enviado a esta Cámara ese contrato-programa. Quería saber cuándo lo piensa enviar el Gobierno y cuáles son las razones del aplazamiento.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Marín): El Gobierno piensa enviar el llamado contrato-programa con el INI en el plazo más breve posible: normalmente, en el mes de junio.

La razón sustancial del retraso ha sido, por una parte, la dificultad de realizar este instrumento, no especialmente apropiado para la naturaleza del INI, y que, por primera vez, se debía hacer en el Instituto. Y, en segundo lugar, la necesidad de contar con los datos del año 1981, que están ultimándose precisamente a lo largo de este mes por las juntas generales de las compañías.

El señor PRESIDENTE: El señor Almunia tiene la palabra.

El señor ALMUNIA AMANN: Señor Presidente. En primer lugar, decirle al señor Ministro que, en el caso de que haya dificultades objetivas

o técnicas para no cumplir el mandato legal establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la obligación del Gobierno debía ser la de informar a esta Cámara, al cumplirse el plazo legal, de cuáles son las razones por las que no se ha podido cumplir ese plazo.

En segundo lugar, la observación del señor Ministro de que el instrumento de contrato-programa no es el especialmente adecuado para regular los temas que se querían regular con ese precepto legal, que procede de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la debía haber expuesto entonces y no a toro pasado, habiendo cumplido un mandato legal en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Marín): El Grupo Parlamentario de UCD manifestó entonces la dificultad de poder realizar en ese plazo un contrato-programa con el Instituto. No obstante, esas razones, que han sido, en parte, de orden legal y que han sido desveladas por la Asesoría Jurídica del Instituto, han podido ser superadas y espero por eso que en el término de pocos días, a lo sumo, desde luego, dentro del mes de junio, se pueda remitir a la Cámara el citado contrato-programa.

— DEL SEÑOR DIPUTADO DON RAFAEL PORTANET SUAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION DEMOCRATICA. ¿CONOCE EL SEÑOR MINISTRO LA EXISTENCIA Y CONTENIDO DE UN INFORME JURIDICO ELABORADO POR LA ASESORIA JURIDICA DE SU MINISTERIO, QUE FUE SOLICITADO POR PROPIO SEÑOR MINISTRO A FINES DE ENERO, EN EL CUAL SE CONFIRMAN LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LOS CATEDRATICOS Y AGREGADOS SIN PLAZA PARA SU RECONOCIMIENTO Y, EN TAL CASO, PUEDE INFORMAR CUAL ES SU CRITERIO AL RESPECTO, Y SI VA A SOLICITAR INFORME NO PRECEPTIVO AL CONSEJO DE ESTADO O CONSIDERA YA SUFICIENTEMENTE FUNDADA LA POSIBLE RESOLUCIÓN FAVORABLE A LOS HASTA AHORA DISCRIMINADOS PROFESORES

UNIVERSITARIOS SIN PLAZA MENCIONADOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señortanet. Tiene la palabra el señor Portanet.

El señor PORTANET SUAREZ: Señor Ministro, ¿conoce el señor Ministro la existencia y contenido de un informe jurídico elaborado por la Asesoría Jurídica de su Ministerio, que fue solicitado por el propio señor Ministro a finales de enero, en el cual se confirman los fundamentos jurídicos de los catedráticos y agregados sin plaza para su reconocimiento, y en tal caso, puede informar cuál es su criterio al respecto y si va a solicitar el informe no preceptivo al Consejo de Estado o considera ya suficientemente fundada la posible resolución favorable a los hasta ahora discriminados profesores universitarios sin plaza anteriormente citados?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, señorías, en primer término quiero decirle que, ciertamente, conozco dicho informe porque fui yo quien lo pidió a principios de este año.

En segundo término, considero que no se puede indicar que se confirman fundamentos jurídicos. En este informe se examinan. Es más, la interpretación de este informe no coincide con previos dictámenes y sentencias, como tuve ocasión de referir con detalle en respuesta a una interpección en el Senado el día 10 de febrero de este año.

Voy a solicitar, efectivamente, el informe del Consejo de Estado, como indiqué en la mencionada sesión del Senado y como el propio informe aconseja al término del mismo.

Por otra parte, quiero indicar que no considero suficientemente fundada, en base a Derecho, la resolución favorable —posiblemente favorable— que S. S. indica; y dije que consultaría tanto al Consejo de Estado como, en otros aspectos, al Consejo de Rectores.

Por último, quiero decirle, con toda sinceridad, que no considero discriminados a los denominados profesores aprobados sin plaza, porque lo primero que se debe establecer es si sus peticiones se

hallan fundamentadas en Derecho. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Portanet.

El señor PORTANET SUAREZ: Señor Ministro, agradezco profundamente sus palabras.

Es de esperar que, correspondiendo a la voluntad de informarnos sobre el tema para fundamentar una resolución jurídicamente fundada, como ya expresó en enero pasado al solicitar tal informe a la Asesoría Jurídica de su Ministerio, termine corrigiéndose la injusticia de que han sido objeto tales profesores universitarios, a quienes se ha discriminado profundamente en la aplicación de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto-ley 22/1977 relativa a que quienes superen las pruebas de selección sean considerados aspirantes en expectativa de destino. Ello, a la vista de los informes favorables que va recibiendo el Ministerio, entre los que cuenta el solicitado a petición del Ministro de Educación y Ciencia en agosto del pasado año a un letrado del Consejo de Estado. Porque si continúa solicitando informes, el problema puede llegar a eternizarse con graves consecuencias para los afectados y también para la Administración.

Ya ha habido muchos retrasos; se han resuelto todos los casos de aprobados sin plaza en los demás cuerpos docentes, menos en los de catedráticos y agregados de Universidad: Ya la Dirección General retrasó en enero a marzo el curso de la petición del informe efectuada por el Ministerio. Ojalá no se demore más la solución de esta ya larga discriminación, porque precisamente ha sido el señor Mayor Zaragoza, hoy titular de la cartera de Educación, en carta al entonces Ministro de Educación y Ciencia, en diciembre del año 1977 —entonces tenía a gala reconocer esos derechos de los catedráticos y agregados de Universidad sin plaza— quien propuso su pronta solución reparando tan grave discriminación. Ahora, señor Ministro, tiene la palabra, y esperamos que no haya ya más demoras porque en realidad, en este caso concreto, ya está bien de dictámenes y de retrasos.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Educación y Ciencia?

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y

CIENCIA (Mayor Zaragoza): En la intervención en el Senado, señor Presidente, di cumplida respuesta a la mención que se ha hecho de una carta dirigida en relación a los profesores que se encontraban en esta situación. Vuelvo a insistir en que considero prematuro y arriesgado denominar discriminados a opositores que hasta este momento no han podido fundamentar en derecho sus situación. La formulación definitiva de criterios sobre este asunto, y por tanto, la estimación o desestimación de las pretensiones formuladas por este grupo de opositores no puede quedar reducida solamente al contenido del informe de la Asesoría Jurídica, sea éste desfavorable o favorable, máxime cuando en el propio informe de la Asesoría Jurídica se manifiesta la necesidad de elevarse a dictamen del Consejo de Estado, y, como he anunciado antes, asimismo, en otros aspectos, a dictamen del Consejo de Rectores.

Muchas gracias, señor Presidente.

INTERPELACIONES:

— SOBRE INCUMPLIMIENTO POR EL GOBIERNO DE ACUERDOS SOBRE DEVOLUCION DEL PATRIMONIO SINDICAL, DEL DIPUTADO DON NICOLAS SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ

El señor PRESIDENTE: Pasamos a turno de interpelaciones.

Interpelación del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de Bohórquez sobre incumplimiento por el Gobierno de acuerdos sobre devoluciones del patrimonio sindical. El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Señor Presidente, señorías, debo reconocer que sobre esta interpelación subo a la tribuna con una mezcla de vergüenza ajena y de honda preocupación. Vergüenza ajena por un Gobierno constitucional que es capz de firmar un compromiso solemne el 9 de junio de 1981 con las centrales sindicales Comisiones Obreras y UGT, suscrito por un Ministro de Trabajo de ese Gobierno, por el Vicepresidente segundo de ese Gobierno, en un documento que todo el mundo conoce sobre devolución del patrimonio sindical, de los locales pertenecientes a la antigua Organización Sindical, a las centrales Comisiones Obre-

ras, UGT y otras, y, después de un año, esto no se ha cumplido.

El texto del acuerdo suscrito entonces por las centrales sindicales y el Gobierno es claro, taxativo, y lleva fechas de cumplimiento: Un mes para negociaciones, se dice en el documento que el 1 de septiembre de 1981 tenían que estar los locales entregados a las centrales firmantes de dicho acuerdo. No sólo no se ha producido tal entrega de locales, sino que al mismo tiempo ha habido desalojos, en algunos casos violentos, como sucedió hace días en Granada.

¿Qué se puede pensar de un Gobierno que de forma tan flagrante incumple sus compromisos? Yo creo que sólo tiene un nombre, señores del Gobierno, porque cuando un Gobierno firma un documento que se tiene que cumplir en unas fechas y no se cumple, a eso se le llama irresponsabilidad. Es decir, que no responde de lo que ha hecho, de lo que ha firmado, en este caso. Cuando, además, hay pronunciamiento de la Organización Internacional del Trabajo taxativos y clarísimos en el sentido de que hay que devolver esos locales; cuando hay una autoridad máxima del Poder Judicial, como es el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo Judicial, que dice que los nuevos sindicatos tienen base suficiente para solicitar los bienes de la antigua organización sindical; cuando hay sentencias de tribunales, cuando hay un Real Decreto-ley de octubre de 1976, es decir, que la razón jurídica, la razón política, todas las razones están a favor de los sindicatos, no sólo con este documento, sino en todos los sentidos. Y, sin embargo, los locales sindicales siguen sin devolverse a los sindicatos.

¿Y qué es lo que ha ocurrido en este tiempo? El 9 de junio de 1981 se nos entrega un primer listado —digo se nos entrega porque yo llevé entonces esas conversaciones con el Gobierno y soy uno de los firmantes de ese documento de devolución de locales— donde el Gobierno dice que hay 113 locales sindicales disponibles, de los cuales 13 en capitales, y de los cuales los sindicatos se enteran después que sólo siete son utilizables. Se hace una investigación por parte de los sindicatos, y cuando se está en esta investigación de los sindicatos para ver si es verdad o no lo que dice ese listado del Gobierno, hay un segundo listado que envía el Gobierno, y que no tengo aquí firmado por un funcionario del Ministerio de Trabajo, donde ya se han evaporado los 113 locales, y aparecen solamente 18 locales, fecha 14 de enero de 1982. Es

decir, que en un primer momento se nos da una lista de 113 y después una segunda lista con 18 locales, ninguno en capital de provincia. Es decir, se han evaporado los locales de la antigua Organización Sindical.

Hay toda una serie de reuniones con las centrales sindicales, y aparece, como por arte de magia, un tercer listado. En este tercer listado no vuelven a parecer ni 113 ni 18, sino que aparecen ahora 125, de los cuales unos están completamente vacíos y otros se dice que no están vacíos, pero que hay metros cuadrados a utilizar. Es decir, hay una tercera lista donde se especifican locales, metros cuadrados, etcétera. Bien ya tenemos un tercer listado. Es evidente que entre el segundo y el tercero ha habido un engaño por parte de la Administración, porque se ha pasado de 18 a 125. A partir de ahí hay un frenazo en el proceso de conversaciones y reuniones con las organizaciones sindicales, y Comisiones Obreras, para desbloquear esto, propone que se contemple primero un grupo de locales importantes en las capitales y que después se vayan entregando el resto. En esas conversaciones, que son varias, presididas por parte de la Administración por el señor Cuenca, que creo que es un alto cargo del Ministerio de Trabajo, y Presidente, además, del órgano de seguimiento del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, se reconoce a las centrales sindicales que hay 218 locales en España que pueden ser utilizados por las organizaciones sindicales. Ya no son ni 113 ni 18 ni 125, sino que ahora hemos pasado a 218.

Bien. Sigue la película, porque resulta que después hay más sorpresas. La Administración pública manda telegramas a una serie de Delegaciones de Trabajo en las provincias, manda una serie de telegramas también a los pueblos donde esos locales existen, telegramas que, según nos consta, son todos distintos: En unos casos se dice una cosa, en otros casos se dice otra, pero en ninguno de esos telegramas se dice que hay que entregar ya de una vez los locales a las organizaciones sindicales. Llegamos al mes de abril, este último mes de abril, y el señor Cuenca vuelve a convocar a las organizaciones sindicales, y entonces aparece —iasombro de los asombros!— un cuarto listado, y un cuarto listado en el que ya no figura ninguna de las cifras anteriores, sino que ahora aparece una nueva lista con diez locales, y dice que solamente se pueden entregar diez locales, que no son ninguno de los que habían aparecido en las ante-

riores listas. Me he equivocado, quizás, al decir que era un listado, porque en esta ocasión no había tal lista, sino que el señor Cuenca dijo que eso era lo definitivo, que eran diez locales, que no habían aparecido en las otras listas, pero no apareció una lista poniendo esos diez locales. La realidad es que no tiene nada que ver con las anteriores ofertas que había hecho la Administración, y ante el descontento, por llamarlo de alguna manera, yo diría que ante la indignación mostrada por las centrales sindicales ante esta auténtica broma de la Administración al ir presentado continuamente listas diferentes en el plazo de un año, las centrales sindicales consiguen que el Servicio Central, creo que se llama, o la Inspección Central de Servicios, nombre unos inspectores para que vayan, Delegación por Delegación Provincial, a ver si se ha engañado o no a las centrales sindicales y también, de paso, a la Administración. Y, claro —esto a mí ya no me asombra— resulta que esos inspectores, cuyos nombres tengo aquí, dos inspectores concretamente —se divide España en una serie de zonas—, para que esos Inspectores vayan provincia por provincia, a ver donde están los locales, los metros cuadrados, etcétera, que han aparecido en las diferentes listas. Pues bien, el asombro, de estos Inspectores y están las actas ahí, y obran ya en poder del señor Ministro, como él bien sabe, ha sido que todo lo que habían dicho las centrales sindicales era cierto. Los inspectores descubren que los Delegados de Trabajo habían engañado a la Administración y las centrales sindicales, porque habían dicho que no existían esos locales, que estaban ocupados, que no había esos metros cuadrados que se decía, y han aparecido listas diferentes, cuestión que nos parece sumamente grave, que hayan tenido que ir inspectores mandados por el Ministerio de Trabajo para ver si era verdad o no, y las actas que están levantadas indican que las centrales sindicales decían la verdad en la investigación previa que había hecho.

Pues bien, ahora se ha quedado en las reuniones con la Inspección y con el señor Cuenca, en que después de que se termine este sondeo o esta investigación por zonas —tenemos concretamente los resultados de Santander, Asturias y León, tenemos resultados de Cataluña, hay ya una serie de resultados que indican que era verdad lo que decían las centrales sindicales— ya no sabemos qué es lo que el Gobierno puede decir, porque si se ha mandado una inspección y se ha comproba-

do que están los locales y los metros cuadrados, que se entreguen de una vez esos locales sindicales a las centrales obreras.

Se ha levantado acta, y éste hace el número, señor Ministro, de quinto listado, y nos da la impresión de que, o esta vez la cuestión queda zanjada, o vamos a pensar que aquí, más que listados de lo que se trata es de que hay demasiado listo que lo que quiere es evitar que se devuelvan esos locales a las centrales obreras.

Esta es la historia tal y como ha sucedido.

Pero yo quiero aprovechar los minutos que me quedan de mi intervención para pasar, no ya la vergüenza ajena que el Gobierno en este momento me produce por esta situación, sino por la honda preocupación que significa que se violente de esa forma tan flagrante un acuerdo con las centrales obreras en el marco del Acuerdo Nacional sobre el Empleo y la situación en que nos encontramos. Porque, señor Ministro, señorías, ¿es el Gobierno consciente de la agravación de la situación social en este momento en España, qué afecta también a estos incumplimientos tan serios de acuerdos con las centralis sindicales; de la creciente agresividad del sector patronal en la negociación colectiva y en otra serie de cuestiones de la frustración que está creando el que se ve que no se cumple el acuerdo sobre los locales, que no se cumple aspectos importantes del Acuerdo Nacional sobre Empleo?

Yo creo, señorías, que el gusano que puede pudrir la manzana en este país no es el que ha aparecido en ese desafortunado y posiblemente ilegal anuncio de la patronal en Andalucía, sino la auténtica carcoma que significa el no cumplir los acuerdos que se firman, porque un Gobierno que no cumple los acuerdos que se firman, está desintegrando la confianza de los ciudadanos y de los trabajadores en ese Gobierno y, por tanto, en las instituciones del país. Y a mí me parece que ése sí que no es un gusano; es una auténtica carcoma que hay hoy en nuestro país, porque ya nadie se fía del Gobierno, de que vaya a cumplir las cosas que firma, y en este caso no tiene vuelta de hoja, y me parece que esto es lo que está llevando la frustración y el desánimo a amplios sectores de la población, que ven cómo no se resuelven los problemas, que ven que se llega a pactos que no se cumplen, que se llega a acuerdos que el Gobierno se tira un año despreciándolos completamente, cuando hay documentos que tengo yo aquí donde se dice que en el plazo de un mes hay que hacer la

negociación, y que a primeros de septiembre de 1981 estarán entregados todos los locales. Y esto está firmado por dos Ministros y por los representantes de las organizaciones sindicales.

A mí me parece que esto es lo grave de la situación, que esto es lo que puede deteriorar la confianza en el futuro y en la salida negociada a una crisis, como ya dije en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado, y que nos ha llevado a la dirección del Partido Comunista de España a escribir a los líderes de los demás Partidos políticos señalándoles la gravedad de la situación social y sindical, señalándoles que estamos en un período de deterioro completo de esta situación y que es evidente y necesario encontrar soluciones satisfactorias. Y para encontrar una salida negociada a esa crisis sobre la que todos estamos de acuerdo, lo primero que hay que hacer es dar confianza en que las cosas se van a cumplir, y si no se cumplen, evidentemente, todo el mundo perderá esa confianza, y yo ya digo desde aquí que nosotros no volveremos a firmar ni un solo compromiso con un Gobierno que esté encabezado por el señor Calvo-Sotelo y por los Ministros que firmaron aquello, siempre y cuando no se cumplan los compromisos contraídos sobre la devolución del patrimonio y el tema del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, porque no nos merece la más mínima confianza lo que esos gobernantes puedan afirmar, y estamos por la necesidad de acuerdos en el futuro, pero hay que cumplir los que se han firmado ahora, para que la gente crea que es posible en el futuro llegar a ciertos acuerdos económico-sociales.

Me parece que éste es el problema de fondo que se está planteando aquí en el tema de los locales sindicales, con el daño que se está haciendo a las centrales obreras y sin ninguna razón.

Y termino definitivamente diciendo que cuando la UCD habla tanto en las campañas electorales y en otros momentos de la aventura que significarían posibles Gobiernos con mayoría de izquierda, yo le recordaría al Gobierno de UCD que la aventura mayor que hay en política, que el aventurerismo mayor en política es precisamente no cumplir lo que se pacta. Que esa es la aventura mayor que se le puede someter a una situación política, y eso es lo que estamos observando en este tema crucial de carácter sindical y también en otros temas que están relacionados con él, como es el cumplimiento del Acuerdo Nacional sobre el Empleo.

Esto quita toda credibilidad al Gobierno, y es evidente que sería lo mismo que si alguien firmara un cheque a otro y luego resultara que no tenía fondos. Esto es lo que está ocurriendo con este Gobierno y con las centrales sindicales.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Señor Presidente, señorías, quisiera consumir un turno de contestación al representante del Grupo Parlamentario Comunista que quizá en sus últimas palabras ha venido a centrar el sentido político de su intervención, que yo creo que más que dirigido a esta Cámara estaba pensando en el Sur y en determinadas aventuras políticas.

Señoría, el tema que se plantea concretamente en su pregunta, yo creo que no hace referencia a manzanas ni a carcomas ni a ninguna otra especie del zoológico, sino a la voluntad de cumplimiento de unos acuerdos respecto de las cuales el Gobierno está en condiciones de dar respuesta satisfactoria.

En primer lugar, y creo que es importante destacarlo, ha hablado S. S. de la existencia de listados que aparecen y que desaparecen, de diferencias entre las distintas listas suministradas a las centrales sindicales, y quizá con ello ha venido a confirmar algo que va a estar en la exposición de mis palabras, que es que en ningún momento ha existido ausencia de diálogo entre el Gobierno y las centrales sindicales en orden al estricto cumplimiento de un acuerdo que es el de la devolución del patrimonio sindical, y que a través de sus conversaciones, lo que sí ha existido es una diferente interpretación en orden a cuáles eran los locales disponibles o no, que como consecuencia del antiguo patrimonio sindical, del antiguo patrimonio llamado de la AISS estaban en condiciones de ser potencialmente devueltos a las centrales sindicales.

No hay, señor Sartorius, vergüenza ajena y sí preocupación, quizá, por la intervención precedente. Yo, al menos, quiero decirle que no manifiesto vergüenza ajena alguna por la intervención de quien me ha precedido en el uso de mi palabra y que, en todo caso, sí puedo manifestar que por parte del Gobierno, del que formo parte, sí que hay cumplimiento del Acuerdo Nacional sobre el

Empleo y concretamente en la parcela a que ha hecho referencia S. S., y que me parece injusto, y diría que hasta peligroso, que se dirijan ataques globalmente al Gobierno, injustificados, en orden a lo que ha sido una valoración política constante en una política social y económica, y que desde el punto de vista del Gobierno, y concretamente desde la responsabilidad de la cartera de Trabajo y Seguridad Social, en todo momento se han hecho valoraciones positivas de lo que debe ser una política de diálogo y concertación social, y que su traducción dentro del Acuerdo Nacional sobre el Empleo (la más reciente de las manifestaciones en el caso político español desde 1977 de lo que es una política de concertación social), tiende, y así lo entiende el Gobierno, a través de mis palabras, hacia un grado de cumplimiento importante y destacado en lo que son obligaciones del Gobierno, asumidas tanto en la firma del Acuerdo Nacional sobre el Empleo como en su posterior desarrollo en la legislación posterior, a través de la Ley de Presupuestos y de Leyes de no contenido económico.

Por ello, quiero manifestar la preocupación sobre el efecto que las palabras que tan digno dirigente sindical pueda implicar en la opinión pública en orden a la frustración, en orden a la desintegración de la confianza de los ciudadanos. Señor Sartorius, es posible que la confianza o la desconfianza de los ciudadanos se muevan, tal vez, por conductas de más irresponsabilidad, y a lo largo del contenido de su exposición ha habido palabras sobre ocupaciones de locales por la fuerza sindical que S. S. representa, que probablemente reflejen más irresponsabilidad que la que el Gobierno pueda representar en lo que ha sido voluntad de cumplimiento y efectividad de los mismos, concretamente en la parcela del Acuerdo Nacional sobre el Empleo. Y quiero resaltar esta gravedad, porque el Acuerdo Nacional sobre el Empleo representa la dimensión última y única efectiva para la salida de una crisis económica y social como la que padece el conjunto de las economías occidentales y, en cuyas líneas, el comportamiento del Gobierno español está enmarcado, yo diría que en faceta de absoluta armonía con lo que son soluciones adoptadas por Gobiernos políticos homogéneos, dentro siempre del sistema político de democracia, de libertades.

Centrándome en lo que ha sido intervención concreta de S. S., el acuerdo, por lo que me ha parecido deducir, se entiende única y exclusiva-

mente incumplido en lo que se refiere al patrimonio sindical acumulado, no así en lo que se llama el patrimonio histórico en una jerga jurídica acumulada a lo largo de los años, que está siguiendo un cauce distinto de devolución hacia sus propietarios históricos y que S. S. conoce tan bien como yo.

Entrar en el análisis del texto escrito del acuerdo para concluir si se ha cumplido o no el mismo sería entrar en una dialéctica que carecería de sentido, y yo creo que más bien convendría valorar la voluntad política de dar cumplimiento a los compromisos contraídos y nadie puede negar que el Gobierno, y más concretamente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, han venido siendo objeto —y las palabras de S. S. lo han confirmado— de frecuentes reuniones, yo diría que con periodicidad semanal, con los responsables de las centrales sindicales firmantes del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, para obtener ese previo acuerdo a que se alude en el texto del acuerdo de junio de 1981. Porque es una tarea primaria el conocer la situación concreta de los distintos edificios disponibles y susceptibles de devolución de ocupación que se ha venido realizando con un estudio particularizado de los inmuebles libres total o parcialmente, a fin así de determinar la oportunidad y posibilidad de que los espacios ocupados y desocupados tengan en orden a compatibilizar su utilización, con independencia total y separación física absoluta que permita una racionalidad y funcionalidad en su ocupación simultánea por parte de servicios de la Administración pública y centrales sindicales firmantes, y que no pueda suponer en un futuro menoscabo o interferencia, tanto de los servicios públicos que la Administración presta, como de la utilización de las centrales sindicales.

Dado que la información disponible recibida por parte de la Administración, de sus servicios periféricos, y la aportada por las propias centrales no era coincidente, y así coincido en la apreciación de sus palabras, se ha impuesto la necesidad de contrastar la realidad concreta a través de un plan organizado de visitas, y dirigido, no por una persona en particular, señor Sartorius, sino por la Administración, en cuanto ramo concreto, de visitas por la Inspección de Servicios, en muchos casos en colaboración con las propias centrales sindicales para decantar lo que ha de ser una información objetiva, una información definitiva,

que permita dar un cumplimiento exacto de los acuerdos.

Y quiero indicar, que en la solución de este problema, las propias centrales han sido conscientes de las dificultades de hecho, y han propuesto un programa de prioridades distinguiendo lo que son las capitales de provincia del resto de los edificios comarcales de la AISS, así como, igualmente, han manifestado sus preferencias para no compatibilizar la utilización, si ello fuera posible, de espacios ocupados por servicios de la Administración y, también, la de no hacer coincidir la ocupación por dos distintas centrales en una misma ocupación física simultánea, no solamente de plantas, sino de total ubicuidad de un mismo edificio.

Tales observaciones las quiero verificar para dar sólo una idea de lo que es una complejidad de una tarea en la que en este momento el Ministerio está dedicado, pues ante un espacio libre dado, con una información contradictoria sobre su situación, hay que aplicar criterios especiales preferenciales, por lo que cualquier decisión de asignación en cesión de uso a organizaciones representativas de trabajadores y de empresarios, exige un estudio particularizado de las disponibilidades en cada provincia, y, a su vez, una armonización con el contexto nacional total.

En resumen, quisiera concluir, que hasta el presente momento se han efectuado por la Administración y las centrales los trabajos de información preparatorios necesarios para garantizar la más absoluta racionalidad, y diría, que hasta la más absoluta justicia, de una decisión futura, pero que no ha existido voluntad política de incumplir los acuerdos, y que la buena voluntad de la Administración se demuestra por lo que han sido sucesivas y permanentes reuniones, y por lo que han sido sucesivas cesiones en uso, que se han venido acordando a favor de los sindicatos, Comisiones Obreras y UGT, y organizaciones empresariales, CEOE, en aquellos supuestos en que no ha existido ningún problema de hecho.

Y digo que las propias centrales sindicales han sido conscientes de ello, y que solamente son las dificultades de hecho las que han impedido materializar los acuerdos y compromisos contraídos y que a todas las partes firmantes les cabe la consciencia de lo que ha sido una voluntad de dar cumplimiento a un acuerdo firmado.

La voluntad de la Administración de resolver la situación que se padece queda patente, insisto

una vez más, en el número de reuniones mantenidas al efecto, en las que cabe destacar, y quiero señalar como responsable del ramo, que siempre ha presidido la voluntad de las reuniones, un diálogo constructivo y una buena fe por resolver los problemas de hecho con que todos, centrales y Administración, nos hemos tropezado.

Y quiero destacar por ello, señor Sartorius, que no ha existido en ningún momento voluntad de incumplimiento y que, en todo caso, el Gobierno entiende que está actuando dentro de los propios mandatos de la Organización Internacional del Trabajo a que S. S. se ha referido en su intervención, y que la resolución, en el caso número 900, que es el que más concretamente contempla el supuesto español, del informe del Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo, establece algunos párrafos que quiero leer a S. S. quizá para recordar al conjunto de la Cámaa lo que ha sido voluntad de la Organización Internacional del Trabajo.

Dice el acuerdo en su párrafo número 352 que en lo que se refiere a los otros bienes acumulados por la organización española en el curso de su existencia, el comité no puede sino alentar de nuevo el recurrir a la consulta de las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores en la búsqueda de una solución definitiva de problemas planteados.

Es opinión del Comité —y leo literalmente—, que tal solución debe inspirarse en el principio de asignación de los bienes a la finalidad a la que estaban destinados y no en el importe de las cuotas que pagaron a la Organización Sindical unos u otros, respectivamente. El Comité recomienda al Consejo de Administración de la OIT —que así lo hizo suyo— que el problema de la afectación de los bienes incautados debería ser objeto de negociación entre el Gobierno y las representaciones de organizaciones empresariales y sindicales, quienes dieran acuerdo y solución al tema en un espíritu de cooperación entre todos los interesados; y que éste, el espíritu de cooperación, el espíritu de diálogo, en todo caso con un sentido positivo, en todo caso con un sentido constructivo, es el que ha venido manteniendo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el cumplimiento de este acuerdo que no ha incluido específicamente, dentro de lo que es el sentido estricto, el Acuerdo Nacional sobre el empleo, sino el conjunto de acuerdos políticos en aquel momento

firmados y que sigue siendo objetivo básico en cuanto a su cumplimiento.

En nombre del Gobierno no puedo admitir calificaciones como la de irresponsabilidad, evaporación de locales o listas, cuando S. S. sabe —y tengo en mi mano la última relación firmada— que unas y otras han sido objeto de depuración, de acuerdo con el grado de libertad, en su disponibilidad, en que estaban los distintos locales y que las propias informaciones de centrales sindicales y las de Administración pública han sido objeto de contrastación permanente y lo están siendo en este momento, en el que entendemos es una última invitación, a través de una actuación singular, por los organismos de la Inspección de Servicios del Ministerio.

No ha habido engaño, señor Sartorius, por parte de los Delegados provinciales del Ministerio a la titularidad, al Subsecretario o al Ministro, y en ningún caso yo estaría en condiciones de tolerar engaños por quienes son mis representantes provinciales. Ha habido referencias, manifestaciones sobre disponibilidad de locales, al término de las cuales, y dentro del mismo espíritu de diálogo y lo que debe ser normalmente constructivo dentro del área de la concertación social, el Ministerio cumplirá sus compromisos en orden a la devolución del patrimonio sindical.

El señor PRESIDENTE: En turno de réplica, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Señor Presidente, señor Ministro, la realidad es que usted ha pronunciado una serie de palabras, pero los locales siguen sin devolverse y, por tanto, esos son los hechos.

Usted dice que ha habido diálogo, que ha habido reuniones, pero los locales no se devuelven reuniéndose y dialogando. Los locales se devuelven haciendo cesión de los mismos para que los ocupen las centrales sindicales. Podríamos estar cinco años con reuniones en el Ministerio de Trabajo dialogando, discutiendo, pero sin que se devolvieran los locales. El problema es devolver los locales, porque hay un acuerdo en el que se dice que tendrían que estar todos entregados en septiembre de 1981, y vamos para septiembre de 1982. Por tanto, creo que hay una concepción del diálogo y de las reuniones muy peculiar del señor Ministro, y eso no resuelve absolutamente nada. Está todo discutido, todo dialogado. Los locales

existen, la Inspección ha dicho dónde están los metros cuadrados; todo ese listado está hecho. El problema es que no se entregan esos locales.

Además, el señor Ministro ha dicho algo sobre la complejidad del problema, para intentar justificar el porqué durante un año no se han entregado esos locales. Le voy a preguntar al señor Ministro por qué tanta complejidad para dar locales a las organizaciones sindicales, cuando se han dado locales de la extinta Organización Sindical, en el último período, es decir, de cuando se firmó el ANE, en junio de 1981, hasta hoy. Le voy a refrescar la memoria sobre lo siguiente: Se han dado locales al INEM, a las Delegaciones de Trabajo, incluso a la Policía Nacional. Sabe el señor Ministro que hay locales sindicales ocupados por la Policía Nacional, por ejemplo, en Manacor, Baleares, en Montilla y Puente Genil. Sabe, por ejemplo, el señor Ministro que las Cámaras Agrarias, que ya estaban, siguen ocupando locales, que también eran para los sindicatos, en Roquetas de Mar, Arenas de San Pedro, Don Benito, Almendralejo y Coria. Es decir, esa complejidad tan tremenda de la que habla el señor Ministro debe ser sólo para las centrales obreras. Desde luego, para las Cámaras Agrarias, que se han quedado en los locales, y para todos estos organismos de la Administración, que los han ocupado desde el año 1981 para acá, no ha habido ninguna complejidad, sino que los han ocupado por las buenas, y ahí están utilizándolos. Se han ocupado muchísimos locales por organismos de la Administración pública sin actas de cesión oficial, y eso no es legal, señor Ministro, porque era un patrimonio que se adscribió a través de un Real Decreto-ley a una organización que se llamaba la AISS; y, para dárselo a otro organismo o destinarlo a otra función, tendría que ser sobre la base de una cesión que no ha habido. Se ha dado por las buenas, se han ocupado los locales y aquí paz y después gloria, excepto para las organizaciones obreras que, por lo visto, hay una complejidad enorme para entregarles los locales.

Ha habido casos como, por ejemplo, el de Zaragoza, donde hay en la capital tres locales, algo así como diez plantas, que está ocupando el INEM (estoy convencido de que el INEM no necesita diez plantas en Zaragoza para funcionar), no se ha entregado ninguna a las organizaciones obreras, y que el INEM, quizá con buen criterio—no entro en ello—, ha estado utilizando para cursillos de la General Motors. Los locales sindi-

cales valen para cursillos de la General Motors, para la Policía Nacional, valen para las Cámaras Agrarias, para organismos múltiples de la Administración pública, pero, desde luego, para las organizaciones sindicales, para Comisiones Obreras y UGT, el problema es de una complejidad tremenda, aunque hay listados que se han verificado, están los locales y los metros cuadrados. Por favor, señor Ministro, no nos tome el pelo; están los locales y los metros cuadrados, y lo que hay que hacer es entregarlos si hay voluntad real de hacerlo, si no que se diga que no se va a cumplir el acuerdo, y entonces sabremos a qué atenernos.

Eso es una realidad, y lo que usted ha dicho de la OIT nos da la razón. Hay que encontrar una solución definitiva, que es el acuerdo a que se llegó por parte de dos miembros del Gobierno y dos representantes de las organizaciones sindicales que hoy vamos a hablar en esta tribuna, y esa es la solución del acuerdo, con plazos fijos. La OIT dice que hay que dar la asignación de esos bienes a la función que tenían, que es la función sindical que hereda la situación anterior que había en este país.

No nos saque usted, señor Ministro, el problema de los bienes históricos para ver si nos divide a UGT y a Comisiones Obreras; para ver si divide a los socialistas de los comunistas en este tema, porque nosotros hemos dicho clarísimamente, desde hace tiempo, que los locales históricos que se le deben a UGT se le entreguen a UGT, y no hemos entrado en ese asunto, ni nos hemos opuesto nunca. Lo que hemos dicho es que se entregue a UGT, pero también a Comisiones Obreras y a otros sindicatos, porque no nos oponemos a ello. Por tanto, no intente introducir una cuña entre nosotros, porque no existe. Hay acuerdo entre los sindicatos para que se entreguen los locales.

El tema del patrimonio histórico no se firmó en aquel acuerdo, sino que allí se decía que había que dar una solución al tema del patrimonio acumulado, concretamente en el tema de los locales. Si se resuelve el problema del patrimonio histórico, mejor. Nosotros, desde luego, no tenemos nada en contra de eso, siempre y cuando se resuelva también el otro problema.

Lo que quiero decirle, señor Ministro, es que, según mis noticias, la complejidad no viene del problema en sí. El problema, señor Ministro, es que ustedes no tienen todavía, o por lo menos no nos lo han dado, un inventario de los bienes de la

Organización Sindical extinta (eso es lo primero que ustedes tenían que haber hecho: un inventario de esos bienes), pero hay los suficientes elementos y datos para saber los locales que existen y cuáles de deben entregar.

El problema, señor Ministro, es que usted tiene que comprometerse hoy, aquí. Eso es lo que yo creo que las centrales sindicales esperan y, desde luego, yo espero: que diga de una vez cuándo va a entregar esos locales que obran en su poder, que los inspectores han dicho que están ahí. Que no se diga que se va a seguir dialogando, porque podemos seguir así toda la vida. Se acabará esta legislatura, probablemente ustedes ya no serán Ministros, y entonces el problema tendrá que ir por otro camino. Ustedes son los que se han comprometido en este documento, y ustedes tienen que cumplirlo; me parece que ése es el problema que hoy tenemos nosotros planteado aquí.

Si yo he hecho referencia a cuestiones globales, ha sido porque el tema de la devolución del patrimonio sindical, como usted se puede imaginar, es decisivo para los sindicatos, para las instalaciones y la eficacia de éstos y, además, porque todo el ANE, aunque no estaba este tema incluido en él, fue un acuerdo paralelo que se hizo sobre el tema del patrimonio sindical, que es fundamental cumplirlo, y sin el cual quedará sin cumplir ese compromiso.

Por tanto, yo le digo, señor Ministro, que lo que espero, para clarificación de esta situación, no es que se me diga que se va a seguir dialogando y discutiendo, porque eso es ir ganando tiempo e ir engañando a las centrales obreras o, por lo menos, intentarlo, que es lo que se ha hecho hasta ahora.

Los datos están; obran en poder del señor Ministro y del Gobierno y, por tanto, lo que tienen que hacer es comprometerse aquí y decir cuándo se van a devolver esos locales. Yo pido que se devuelvan ya, porque no hay ninguna razón para no devolverlos, lo mismo que se están dando ya a muchos organismos, repito, sin ningún documento de cesión de uso, que es requisito fundamental desde el punto de vista jurídico.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Señor Presidente, señor Diputado interpelante,

los hechos son los hechos por mucho que se quieran deformar y creo que mi intervención ha sido sumamente clarificadora. Lo que ocurre es que en ocasiones hay voluntad de entender lo que a través de las palabras se quiere significar y en ocasiones no hay voluntad de entender y, en ese caso, lo que no hay es voluntad de diálogo.

Y quiero hacer esta primera precisión porque entiendo que del contexto de mi intervención han quedado claros dos puntos: primero, que no era cierta la manifestación de S. S. de que había voluntad política del Gobierno de incumplir los acuerdos de entrega de los locales sindicales. Segundo (y ese era un segundo dato importante también), la complejidad de la devolución del patrimonio sindical. La complejidad, además, no es un privilegio histórico de este país y S. S. sabe que Italia tardó casi cuarenta años en acabar de resolver el problema de la devolución del patrimonio sindical en condicionantes históricas similares de paso de un sistema autoritario a un sistema de libertades y lo menciono no como ejemplo, sino como modelo o supuesto histórico en donde también la complejidad ha incidido en la resolución del tema. La complejidad de la devolución del patrimonio sindical estaba dificultada por el propio espíritu de diálogo manifestado desde el Gobierno, desde la Administración en la resolución del tema.

Señor Sartorius, no me va a hacer decir lo que usted quiera; diré lo que a mí me parezca y lo que a mí me parece está bien claro. He manifestado que hay voluntad de diálogo; he manifestado que están existiendo reuniones permanentes entre la Administración y las centrales sindicales y lo reitero aquí. Y he dicho que el listado definitivo parece que por fin está ultimado —lo ha dicho también S. S.— y a veces las palabras traicionan a quien las emite, porque ha dicho una frase que yo he tomado literalmente sobre que «el listado está ahora hecho», lo cual quiere decir que antes no lo estaba, porque hacía falta concordar los datos de la Administración pública con los datos de las Administraciones periféricas y con los propios datos suministrados por las centrales que, en algunos casos, han puesto de relieve la existencia de inexactitudes en cuanto a edificios ocupados o no y, sobre todo, en el supuesto de ocupación parcial, problema éste que ha incidido —y quiero resaltarlo— con notable gravedad, puesto que dentro del conjunto del patrimonio de la antigua AISS existe un gran número de locales que no es-

tán absolutamente libres, que son los listados más breves a que se ha referido S. S. en su intervención, pero que, evidentemente, la gran mayoría de los locales en situación de disponibles lo están en situación de parcialmente disponibles en cuanto a lo que se llama el patrimonio acumulado. Eso arroja complejidades incluso para la propia Administración pública que intenta agrupar sus servicios en uno o varios locales, de manera que los edificios que están en condición de disponibles lo sean también en su totalidad.

Señor Sartorius, no puedo admitir tampoco el que se diga que se hayan ocupado locales por la Administración de la manera que su sindicato patrocina. La Administración, cuando ha ocupado un local, lo ha hecho en virtud de una transferencia de posesión a través de un acta de cesión y, en todo caso, con carácter legal.

No puedo admitir tampoco que diga que hay locales cedidos a la General Motors. Son locales en los cuales el Inem está realizando unos cursillos de Formación Profesional para la preparación y nuevo empleo de 12.000 trabajadores en un área tan deprimida en orden al trabajo como es Aragón. Y quiero decirle que hay un inventario que se está culminando, que se está contrastando con la realidad, y que el concurso de las voluntades de los últimos meses, y espero que de los cortos meses que sigan en lo sucesivo, se transparentará lo que es voluntad del Gobierno de dar cumplimiento político a los acuerdos que con voluntad política en su día firmó.

Estas son cuestiones globales que afectan al cumplimiento del Acuerdo Nacional sobre Empleo como otras que S. S. no ha querido mencionar, como la relativa a los 800 millones, que veo que ha caído en el cajón del olvido, porque en ese caso la voluntad política de cumplimiento del Gobierno no interesaba al posicionamiento político que S. S. mantenía.

En todo caso, señoría, insisto —y con ello concluyo—, los hechos son los hechos por mucho que las voluntades los quieran deformar. La voluntad del Gobierno en este caso es un hecho claro de dar cumplimiento a su acuerdo de devolución del patrimonio sindical.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que deseen manifestar su posición en relación con la materia objeto de la interpelación? (Pausa.)

Intervendrán por este orden los representantes

de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Centrista.

Por el primero de dichos Grupos, Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Chaves.

El señor CHAVES GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario sobre el tema en cuestión.

Tengo que empezar diciendo que no es la primera vez, y creo que ustedes lo conocen y lo saben de sobra, que un representante de mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, ha subido a esta tribuna a hablar y a plantear temas relacionados con la devolución del patrimonio sindical. Y creo que todos ustedes pueden recordar perfectamente que este tema viene coleando desde el comienzo de la propia legislatura constituyente, desde el año 1977, en el que por primera vez se plantea en estas Cortes el tema de la devolución del patrimonio sindical.

Desde entonces, pues, hay que reconocer que, desgraciadamente, el tema todavía no ha sido resuelto y, por las trazas que llevamos, parece que todavía ha de pasar bastante tiempo para que se resuelva definitivamente. La última vez que se habló en esta tribuna del tema fue con ocasión del debate de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, cuando se planteó la cuestión de los famosos 800 millones, y hay que reconocer que aunque el tema de esas cantidades ya se ha resuelto, sin embargo, en aquel momento, también hubo un incumplimiento por parte del Gobierno en cuanto a lo que allí se decía, en cuanto a lo que se decía en el texto del acuerdo firmado entre las centrales sindicales y dos Ministros del Gobierno, el entonces Ministro de Trabajo y el Ministro de Economía y Comercio.

No les voy a cansar explicándoles la posición de mi Grupo sobre el tema del patrimonio sindical, porque ya hemos tenido ocasión de reiterarla desde esta tribuna. Si quiero decir que en este tema, por primera vez, el entonces Presidente, señor Suárez, habló del derecho de las centrales sindicales a la recuperación del patrimonio sindical; derecho del que también se habló por el entonces Ministro de Trabajo, señor Calvo Ortega, en la propia Organización Internacional del Trabajo, cuyo Comité de Libertad Sindical dictó una resolución, reconociendo ese derecho de las centrales sindicales y, sin embargo, a pesar de esas prome-

sas que entonces se hicieron y a pesar de esa resolución del Comité de Libertad Sindical, que fue hecha —creo recordar— en mayo o junio del año 1979, todavía, desgraciadamente, el tema está pendiente.

El señor Ministro de Trabajo ha hecho una referencia a que en Italia recientemente se ha resuelto el tema del patrimonio sindical, pero yo creo que no lo ha dicho todo, sino que ha dicho una parte de lo que en realidad ocurrió. El problema de Italia también se dio en Austria y en Alemania al finalizar la segunda guerra mundial, pero hay que reconocer que, desde un punto de vista material, de hecho, todo el patrimonio sindical fue devuelto a las centrales sindicales inmediatamente después de finalizada la segunda guerra mundial; lo que se han solucionado ahora han sido todos los trámites jurídicos del reconocimiento de la propiedad jurídica sobre ese patrimonio. Sin embargo, repito, que, desde el punto de vista material, en los años 1946 ó 1947 fue devuelto todo el patrimonio a las centrales sindicales. Nosotros nos hallamos en este momento en esa situación, es decir, en la devolución, de hecho, del propio patrimonio sindical, porque el tema jurídico, desgraciadamente, todavía no se ha resuelto.

Después de todas estas luchas, después de todas estas reivindicaciones de las centrales sindicales, después de tantas veces subirse a esta tribuna a reclamar el patrimonio, yo creo que hay algo que se ha conseguido, que se ha reconocido, al menos oficialmente por el propio Gobierno, y es el derecho de los sindicatos representativos al patrimonio sindical acumulado a partir del año 1939. Ese reconocimiento oficial tuvo su plasmación en un documento firmado por el entonces Ministro de Trabajo, el Ministro de Comercio y Economía y representantes de las dos centrales sindicales mayoritarias.

Sin embargo, el señor Ministro me tendrá que reconocer que a la vista del documento ha habido incumplimientos. Incumplimiento de los plazos, y yo creo que el texto es lo suficientemente explícito, es lo suficientemente claro para reconocer que efectivamente ha habido incumplimiento. En primer lugar, no se ha entregado el inventario; en segundo lugar, no se ha cumplido el primer plazo que se estableció en septiembre de 1981; y, en tercer lugar, no se ha reconocido o no se ha cumplido el plazo máximo de primeros de octubre, es decir, no se ha podido cumplir porque al

menos al día 1 de octubre de 1981 ya tenía que haberse resuelto el problema, haberse devuelto los inmuebles del patrimonio sindical a las centrales sindicales, y no se ha hecho. El señor Ministro me podrá alegar cualquier motivo y yo no tengo por qué poner en duda las razones que ha alegado el señor Ministro. Usted dice que no hay falta de voluntad política; yo no tengo por qué ponerlo en duda, pero me tendrá que reconocer que, como mínimo, ha habido falta de agilidad, falta de flexibilidad de la propia burocracia o de la propia Administración del Ministerio de Trabajo. No sé cuál ha sido, pero evidentemente no se han devuelto los inmuebles cuando se tenía que haber hecho.

Entonces, nos surge la duda, cuando no se ha entregado el inventario y cuando evidentemente no se han cumplido los plazos, cuando estamos comprobando sobre la propia realidad que, efectivamente, a partir del día 9 de junio, fecha en que se firmó este documento, se están entregando con todos los requisitos legales —tampoco tengo por qué ponerlo en duda— inmuebles a determinados organismos del Estado y, por tanto, me parece que se está hurtando el exacto cumplimiento del acuerdo por la vía de entregar a ciertos organismos del Estado determinados inmuebles. Nosotros queremos el exacto cumplimiento y, en ese sentido, creo que puedo transmitir que la UGT va a entregar al Ministro una lista de los inmuebles de la organización sindical extinta que el día 9 de junio estaban vacantes, tal como señala el acuerdo, no los inmuebles, que actualmente se hallan desocupados, sino los que en aquel momento, el día 9 de junio de 1981, se encontraban desocupados.

Ahora se ha puesto en marcha la Inspección general de los servicios del Ministerio de Trabajo para, conjuntamente con las centrales sindicales, ver qué locales están libres en determinadas provincias, cuáles son los metros cuadrados que se pueden ocupar, etcétera. Pero no vamos a conformarnos, como ya he dicho antes, con los que actualmente están desocupados, sino que tendremos que tener en cuenta los desocupados, como he dicho antes, el día 9 de junio de 1981.

Simplemente tengo que terminar reiterando un tanto las palabras de Nicolás Sartorius, en el sentido de que efectivamente este acuerdo tiene que cumplirse, y tiene que cumplirse lo más pronto posible; que es un compromiso contraído por el Gobierno que esperamos que cumpla y que, evi-

dentamente, lo que no esperamos ni queremos es tener que subir a esta tribuna otra vez a plantear el mismo tema y a recordarle al Gobierno que existe un acuerdo. Queremos que tenga más voluntad política, que agilice los trámites o que ponga más en movimiento y dé más rapidez a su Administración, para que este acuerdo pueda cumplirse.

Terminar, simplemente diciéndole al señor Ministro que ha habido muchos Ministros de Trabajo que en la toma de posesión de su cargo declararon que este era un tema que iban a resolver, y que terminaron su mandato sin haberlo resuelto. Yo espero, por el propio bien del señor Ministro —y se lo deseo sinceramente— y por bien de las centrales sindicales, que este señor Ministro sea el que dé cumplida cuenta y satisfacción a las centrales sindicales sobre el tema de la devolución del Patrimonio sindical. Por lo menos, esa será una de las cosas —tengo que decirle que de las pocas cosas— que podremos agradecer al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Torres Izquierdo.

El señor TORRES IZQUIERDO: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para dar el parecer del Grupo Parlamentario Centrista respecto a la interpelación presentada por el Diputado comunista señor Sartorius, sobre la devolución del patrimonio sindical, y lo voy a hacer muy brevemente porque creo que tanto la información que ha llegado a todas SS. SS. como el debate han sido suficientes. No obstante, pienso que previamente es preciso adecuar la posición de mi Grupo a los verdaderos objetivos de la interpelación tal como ha llegado a todas SS. SS. y no respecto a las preguntas orales que haya podido formular el Diputado interpelante.

Los dos objetivos de la interpelación fueron: por una parte, la clarificación inmediata de las intenciones gubernamentales y, por otra, la decidida voluntad de resolver el problema de la devolución del patrimonio sindical por parte del Gobierno.

Pues bien, con la respuesta dada por el titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha quedado, desde el punto de vista de mi Grupo Parlamentario, suficientemente satisfecha la interpelación formulada por el señor Diputado comunista.

Respecto a la clarificación ha dicho el señor Ministro que se ha venido realizando un estudio particularizado de los inmuebles libres total o parcialmente; que se está efectuando un plan organizado de visitas por la Inspección de Servicios del Ministerio en colaboración con las propias centrales sindicales y que, en consecuencia, se han realizado, asimismo, unas reuniones periódicas y programadas con las centrales sindicales firmantes del Acuerdo Nacional sobre el Empleo.

Respecto a la voluntad decidida de resolver el problema, ha quedado patente, en primer lugar, por cuanto que se han efectuado sucesivas cesiones en uso que se han venido acordando en favor de Comisiones, en favor de UGT y de la propia CEOE. En segundo lugar, por el número de reuniones llevadas a cabo y por la propia asignación presupuestaria que en los Presupuestos Generales del Estado de 1982 se ha llevado a efecto, además, por cuanto que esa asignación presupuestaria ha sido realidad, ya que se ha llevado a efecto la distribución práctica, según ha reconocido el propio representante del Grupo Socialista.

Yo diría que con estos puntos quedaría suficientemente contestada la interpelación y, en consecuencia, permitiría una manifestación de mi Grupo Parlamentario en el sentido de que ha sido una respuesta satisfactoria del Gobierno, y que la actitud de mi Grupo fuese, por consiguiente, de respaldo a la actuación del Gobierno en la materia objeto de la presente interpelación.

Pero la propia disertación del Diputado interpelante me lleva a la necesidad de efectuar dos precisiones puntuales: Primera precisión, se ha afirmado y se ha afirmado con rotundidad que se ha incumplido el acuerdo firmado en junio de 1981, y mi Grupo Parlamentario discrepa de tal afirmación. Discrepa de tal afirmación por cuanto que en el texto del acuerdo de junio de 1981 se indica que la devolución que se debería iniciar a partir del mes de septiembre de 1981 se llevaría a cabo siempre que existiera previo acuerdo en la distribución de ese patrimonio sindical por parte de las centrales sindicales firmantes del Acuerdo Nacional sobre el Empleo. Se dice —insisto— siempre que exista previo acuerdo. Si no existe ese previo acuerdo, difícilmente podía cumplirse el plazo establecido y, en todo caso, se habría comprometido previo cumplimiento de ese condicionante a que he hecho referencia.

En segundo lugar, quisiera puntualizar respecto a otra afirmación que se ha llevado a efecto en

la que se señalaba que no se había iniciado la devolución del patrimonio sindical, que en el acuerdo firmado, también, en junio de 1981 se indica que las cantidades presupuestadas o que deban presupuestarse para los años 1982, 1983 y 1984 —y que por lo que se refiere al año 1982 ya se han entregado— serían consideradas, en todo caso, como cantidades a cuenta de cualquier futura liquidación del patrimonio de la extinguida Organización Sindical por la parte que en tal liquidación pueda corresponder a las centrales sindicales. Si se ha reconocido que esas cantidades se han recibido y esas cantidades son consideradas como cantidades a cuenta del patrimonio, quiere decirse, o al menos no puede afirmarse, que no hay voluntad por parte del Gobierno de efectuar la devolución del patrimonio sindical.

Finalmente, señorías, quiero puntualizar que, por una parte, en la interpelación se indicó que el no resolver el problema de la devolución del patrimonio sindical podría llevar a dificultar la consolidación del mundo sindical, y hoy se ha dicho verbalmente que actitudes como ésta, con la interpretación obviamente que ha dado el Diputado señor Sartorius, agravan la situación social.

Señor Sartorius, yo creo que no se pueden lanzar afirmaciones de este tipo, desde mi punto de vista, tan alegremente al Gobierno, por cuanto existen problemas en el mundo sindical y problemas en el mundo social o problemas sociales que evidentemente no existen por causas de la propia responsabilidad gubernamental, sino posiblemente por otras responsabilidades que no le pueden ser imputables al Gobierno.

Posiblemente, señor Sartorius, posturas como la que usted mismo ha tenido esta tarde no favorecen la concertación y no favorecen, en consecuencia, la solución de muchos problemas sociales.

Desde mi punto de vista, señor Presidente, señorías, la aventura sería depositar la confianza en quienes dicen verdades a medias al no indicar que existía también un compromiso por parte de las centrales sindicales firmantes del Acuerdo Nacional de Empleo, de un acuerdo previo antes del inicio de la devolución del patrimonio sindical.

Nada más y muchas gracias.

El señor SANTIAGO ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Señor Presidente, tengo derecho a intervenir, porque he sido aludido.

El señor PRESIDENTE: Tiene derecho a un turno de réplica estricta y no a hacer otro discurso, respecto de aquellos puntos en los cuales ha sido contradicho por la intervención anterior.

Tres minutos, por favor.

El señor SANTIAGO ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el representante de la UCD ha ido todavía más lejos que el señor Ministro, porque al final, la conclusión que se saca es que no solamente no nos tienen que devolver a los sindicatos los locales, sino que incluso con la historia de los ochocientos millones parece que le debemos nosotros dinero al Gobierno. Me parece que esto es una broma.

El tema de los locales no tiene nada que ver con el tema de las asignaciones presupuestarias; son dos cosas completamente distintas y, desde luego, esa liquidación futura del patrimonio será cuando se cumpla la entrega de los locales sindicales.

Yo creo que el representante de UCD no me ha entendido, porque yo no he dicho que la no devolución de los locales agrave la situación social; he dicho que se da en un contexto de agravamiento de la situación social por el crecimiento del paro, por la falta de cobertura en el desempleo, por una situación difícil socialmente que se está viviendo y que, desde luego, es el peor momento para incumplir un acuerdo tan importante como es este con las centrales sindicales, con lo cual viene a echar más leña al fuego el no cumplimiento de estos acuerdos en esta situación que se da en nuestro país en estos momentos.

Yo creo que si alguien ha demostrado en este país que está por la concertación hemos sido los comunistas, que venimos predicando desde el 77 la necesidad de esa concertación y de esos acuerdos, y que no solamente los hemos predicado, sino que lo hemos cumplido, y lo que no hemos hecho nunca es incumplir los acuerdos que hemos firmado, cosa que el Gobierno está haciendo en este momento flagrantemente en el tema de los locales sindicales.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES IZQUIERDO: Simplemente, señor Presidente, para indicar que agradezco

al Diputado señor Sartorius la aclaración o puntualización que ha hecho sobre el tema de la agravación social, y dejar constancia de dos circunstancias: una, que literalmente las cantidades recibidas son, y así consta en el acuerdo firmado, cantidades a cuenta de cualquier futura liquidación del patrimonio a que tengan derecho las centrales sindicales. Y una segunda puntualización, que evidentemente no ha existido incumplimiento alguno, porque era necesario anteriormente el acuerdo previo, a que he hecho referencia en mi intervención, de las centrales sindicales firmantes del Acuerdo Nacional de Empleo.

Muchas gracias.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES:

— DEL DIPUTADO DON ALFONSO GUERRA GONZALEZ, SOBRE RESOLUCION DE EXPEDIENTES ABIERTOS CON MOTIVO DE LAS IRREGULARIDADES HABIDAS EN LA CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, consecuencia de interpelación, sobre resolución de expedientes abiertos con motivo de las irregularidades habidas en la Caja Rural Provincial de Santander.

Para la defensa de la moción, por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Blanco.

El señor BLANCO GARCIA: Con la venia, señor Presidente, señorías, efectivamente, la moción que definiendo ante la Cámara es consecuencia de la interpelación que presentamos al Gobierno la semana pasada sobre irregularidades habidas en la Caja Rural Provincial de Santander. Sin embargo, permítanme SS. SS. que antes de entrar en la defensa de los puntos concretos que presenta la moción haga algunas consideraciones.

En primer lugar, decir que en todo este asunto tenemos que aplaudir al Cuerpo de Inspectores del Banco de España por la labor que realiza y lamentar que sea tan escaso en su número para realizar la labor que tiene que hacer.

En segundo lugar, lamentar la actitud del Gobierno que ha frenado, distorsionado y creo que intentado llevar con sigilo un escándalo financie-

ro que de haber tomado medidas enérgicas desde un principio, hace ya más de un año, hubiera devuelto la confianza a los ganaderos y a los pequeños inversores, porque no se puede decir, como dijo la semana pasada el señor Ministro y Vicepresidente del Gobierno, que intervenciones de este tipo pueden poner en peligro la supervivencia de la Caja, cuando el propio informe del Banco de España dice textualmente que la actitud del presidente, del director general y del Consejo Rector en su política de crédito ponía en peligro la estabilidad de la entidad.

En tercer lugar, señorías, voy a seguir manteniendo, como ya dije la semana pasada, una actitud de delicadeza dentro de la cortesía parlamentaria. Delicadeza para con el señor Diputado de UCD afectado por esta cuestión. Pero la cortesía no puede, de ninguna manera, implicar silencio, y como quiera que en declaraciones del señor Diputado en la Prensa de la región por la que soy Diputado a esta Cámara pide este señor que se prueben los hechos, yo solicito, señor Presidente, esclarecer hoy aquí estos hechos con respecto al señor Diputado que lo pide así. ¿Me da su permiso, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Blanco, yo creo que la defensa de la moción es lo que procedería en estos momentos.

El señor BLANCO GARCIA: Bien, señor Presidente, acato la decisión de la Presidencia, pero consta en acta que yo estoy dispuesto a esclarecer esos temas. Y vayamos a la defensa de la moción.

En el primer punto se pide que se nombren administradores provisionales que no sean aquellos que ha propuesto el Consorcio Nacional de Cajas Rurales. Hemos dicho que nos fiamos del Banco de España, que aplaudimos a su Cuerpo de Inspectores; pero, evidentemente, no nos fiamos del Consorcio Nacional de Cajas Rurales, porque ya dije la semana pasada, señor Ministro, esto es como mandar a la zorra a cuidar las gallinas. Porque se ha dicho ya en esta Cámara, y el señor Ministro lo ha confirmado y corroborado, y además en mis manos obran informaciones sobre distintas Cajas Rurales, y el problema es más extenso que el único y exclusivo que estamos tratando de Santander; por tanto, no nos fiamos del Consorcio Nacional de Cajas Rurales y, sobre todo, porque el Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre, en todo su articulado y en la exposición de motivos

se refiere al control que tiene que ejercer el Banco de España y el Ministerio de Hacienda sobre las cooperativas de crédito. Dice textualmente en la exposición de motivos, por ejemplo: «Las cooperativas de crédito quedan sometidas a la disciplina y control del Ministerio de Economía y en particular del Banco de España».

Creemos que los actuales administradores provisionales, nombrados a propuesta del Consorcio Nacional, no llevan a efecto ese control directo por parte del Banco de España.

En el segundo punto de la propuesta, lo que se pide es que se inhabilite al ex presidente de la Caja Rural Provincial de Santander y al ex director general de la misma entidad; que se les inhabilite en base a la propuesta que hacía el Instructor Letrado del Banco de España con fecha 18 de febrero de este año, que decía: «Primero, destitución y, segundo, inhabilitación de los mismos según el artículo 26 del Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre».

La razón la expuse la semana pasada. Creemos que no se puede única y exclusivamente destituir a estas dos personas, en la medida en que se pueden seguir presentando a las elecciones y tras ellos pesa —y así lo ha demostrado el Banco de España— digamos corrupción, corruptelas, como usted quiera llamarlo, señor Ministro, pero hechos muy graves que han puesto en peligro, según propias palabras del Banco de España, la propia Caja Rural Provincial de Santander. Por tanto, pedimos no solamente que se les destituya, sino que, a través de esta moción, se les inhabilite, según el Decreto-ley citado.

El tercer punto se refiere a la readmisión de los despedidos, naturalmente de los despedidos a los que la Magistratura del Trabajo ha declarado esos despedidos improcedentes. ¿Por qué? Señorías, aquí se está castigando a los que han denunciado la corrupción y, sin embargo, se sigue premiando o manteniendo en su lugar a aquéllos que están llevando a la deriva, al traste, a una situación de caos a la Caja Rural Provincial de Santander. Y además, lo curioso del caso es que, después de que la Magistratura del Trabajo declarara improcedente el despido, han sido el director general y el presidente de la entidad —antes comentados que han sido despedidos, o mejor dicho que han sido por parte del Banco de España, del Ministerio de Hacienda, destituidos de sus cargos— ellos mismos son los que se encargaron de indemnizar a los trabajadores y, por tanto, negarles su puesto

de trabajo en la entidad de crédito; uno de ellos era subdirector general, que se negó a firmar los balances del año 1980; otro de ellos, por poner otro ejemplo, era jefe del Departamento Comercial, que se negó a pagar extratipos en la citada cuenta de Ajo-Bareyo a que hace alusión el expediente del Banco de España.

Por tanto, creemos, en justicia, que se debe de reconsiderar esta situación, y que aquellos trabajadores de la Caja Rural Provincial de Santander que ha sido declarado su despido como improcedente por la Magistratura del Trabajo, se les vuelva a readmitir dentro de la entidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición en relación con el debate de esta moción? (*Pausa.*)

Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario Comunista, Grupo Parlamentario Centrista y Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

Intervendrán por este orden: los representantes de los Grupos Parlamentarios Mixto, Coalición Democrática, Comunista y Centrista.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Díaz Porras.

El señor DIAZ PORRAS: Señor Presidente, yo quisiera plantear una cuestión de orden antes de empezar mi intervención, ya que tengo presentada ante la Mesa una enmienda a esta moción y quisiera que usted me explicase por qué motivo no se le ha dado entrada.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas, como sabe, hay que presentarlas con una antelación mínima de seis horas al comienzo de la sesión y, al parecer, ha tenido entrada esta misma tarde. La Presidencia ha ordenado que se circulara a los Grupos, pero no puede ser tramitada formalmente, como tal enmienda, por el hecho de no haberse respetado los plazos.

El señor DIAZ PORRAS: Señor Presidente, consideramos que esta moción se iba a debatir en el Pleno de mañana, jueves, e indudablemente este Grupo no conocía que se iba a adelantar el día. Por tanto, consideramos, desde nuestro punto de vista, y a nuestro juicio, que está dentro del plazo, dado que el jueves es mañana.

El señor PRESIDENTE: Señor Días Porras, el acuerdo de que la moción se tramitaría en la tarde de hoy fue adoptado en Junta de Portavoces, con la presencia de los representantes en todos los Grupos Parlamentarios, entre ellos el portavoz del Grupo Mixto, y quiero recordarle que el derecho de enmienda es derecho de Grupos. Consecuentemente, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto tuvo conocimiento del cambio en las previsiones, a efectos de la tramitación de esta moción.

El señor DIAZ PORRAS: Señor Presidente, yo lamento que no se haya podido tramitar esta enmienda, pues trataba de ser mucho más concisa y amplia y trataba de buscar fórmulas de acuerdo para resolver, de una vez por todas, este enojoso asunto de la Caja Rural Provincial de Santander.

Paso a dar mi opinión sobre la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que, desde nuestro punto de vista, y basándonos, por supuesto, en la enmienda que hemos presentado —que indudablemente sitúa nuestra posición al respecto—, tiene las siguientes matizaciones y, además, quisiera presentar una enmienda «in voce», de aproximación, que quizá podría ser aceptada. A pesar de todo, si no es así, planteamos nuestro tema.

En el punto primero, lo que el Partido Socialista plantea es que personas no relacionadas ni vinculadas con el Consorcio Nacional de Cajas Rurales Provinciales se hagan cargo del gobierno de la entidad. Nosotros entendemos que deberían ser los funcionarios del propio Banco de España, ya que debe ser el Banco de España directamente el que intervenga a la entidad, para que tengamos todos los propietarios de la Caja Rural Provincial de Santander y todos los ganaderos de Cantabria la seguridad y la garantía de que el Banco de España va a gobernar con eficacia hasta que se celebre la primera asamblea de socios, donde se elija el nuevo Consejo Rector.

En cuanto al siguiente punto, que trata de la inhabilitación en sus funciones al ex presidente de la Caja Rural Provincial de Santander, don Amós Fernández, y al ex director general de la Caja Rural, don Tomás Mier; nosotros consideramos que indudablemente esta petición de inhabilitación, al no indicar la fecha y el plazo concretos es quizá una excesiva, una rigurosa aplicación de un Decreto que existe, el Decreto 2.860; pero que indudablemente perjudica a personas para las que

—aun habiendo cometido irregularidades y delitos en el tema de la gobernación de la Caja Rural—, sin embargo, puede dar lugar a que en un momento determinado sea excesivamente dura la inhabilitación perpetua, como parece ser que en esta moción se plantea. Nosotros pedíamos que la inhabilitación fuese por un tiempo mínimo, para que de esta manera, en un momento determinado pudieran ejercer otra vez actividades de este tipo.

Sin embargo, dado que no podemos presentar nuestra enmienda, nos sumamos y apoyaremos esta moción en su totalidad, porque creemos que, en definitiva, trata de resolver un problema, aun cuando desde nuestro punto de vista, es un poco incompleta.

En el tercer punto, donde trata de que los administradores provisionales admitan a todos los trabajadores despedidos improcedentemente, nosotros estamos totalmente de acuerdo con este punto, pero lamentamos y además hacemos un ruego al Gobierno para que considere también el caso del trabajador despedido improcedentemente, dado que este trabajador es miembro del comité de Empresa y su único delito, según hechos constatados, ha sido que ha ido por las cooperativas propietarias pidiendo que el Consorcio Nacional de Cajas Rurales intervenga la Caja Rural Provincial de Santander, cuando esto se produjo, indudablemente después, utilizando testigos falsos, este trabajador ha sido despedido improcedentemente por el Magistrado y ha recurrido al Tribunal Central de Trabajo.

Lamentamos, como decíamos, que ningún trabajador de los que actualmente están despedidos esté en estos momentos trabajando, y rogamos al Gobierno, y más en concreto al Ministro de Economía, para que tenga en cuenta estas valoraciones que le hacemos, que las hacemos con la mejor voluntad y el mejor ánimo de resolver, de una vez por todas, un asunto que es verdaderamente enojoso, no sólo para Cantabria, sino para toda España.

En definitiva, señor Presidente, señorías, consideramos que ésta es una moción que puede ser asumida, nosotros la vamos a apoyar globalmente y rogamos al Gobierno que la considere, porque en este tema creo que entonces se verá que realmente el Gobierno tiene ánimo de resolver un asunto verdaderamente lamentable.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parla-

mentario de Coalición Democrática tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, señorías, el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra ha hablado de que se trataba de un asunto enojoso, y evidentemente lo es, y nosotros siempre estaremos a favor de toda aquella medida y de toda aquella iniciativa que tienda a producir una transparencia en asuntos tan delicados como éstos, cuando se refieren a un tema de una Caja Rural Provincial.

Consiguientemente, nuestra posición en principio es favorable y era favorable a la interpelación hecha en su día por el Grupo Socialista del Congreso. Ahora bien, tal y como se formula ahora esta moción, nosotros, por razones formales —no por razones de fondo, porque por razones de fondo ya hemos manifestado nuestra simpatía a favor de la transparencia de cuantos hechos existan en este tema—, por razones de forma nosotros creemos que no podemos apoyar esta moción que ahora se presenta, por las siguientes razones.

En lo que respecta al primer punto, la decisión que se propone en él pone en duda la honorabilidad de las personas relacionadas con las Cajas Rurales Provinciales sin aportar prueba alguna, lo cual consideramos que no es oportuno en estos momentos.

En el segundo extremo se pretende que el Congreso fuerce la inhabilitación de los anteriores directivos de esta Caja Rural, sin que en estos momentos contemos con una información precisa, y creemos que en este punto hay que actuar con mucha prudencia y con mucha delicadeza, ver todos los puntos y tener todas las informaciones necesarias antes de adoptar una decisión de esta importancia.

Finalmente, en lo que se refiere al tercer punto, se pretende que el Congreso apoye una medida de readmisión, para lo que nosotros no tenemos atribuciones y además nos lo prohíbe expresamente el Estatuto de los Trabajadores, y si adoptáramos una decisión de este tipo en el Congreso creo que estableceríamos un precedente sumamente peligroso para el futuro de nuestras actuaciones.

En virtud de todas las razones expuestas, nosotros no vamos a apoyar esta moción por la forma en que se expresa y se pronuncia, aun cuando en el fondo estamos de acuerdo con que sean muy transparentes todas las actuaciones y relaciones

de los entes que manejan fondos, como son las Cajas Rurales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Montserrat.

El señor MONTSERRAT I SOLE: Señor Presidente, para manifestar nuestro apoyo a la moción presentada por el Grupo Socialista en un tema en el que hemos venido trabajando conjuntamente en su esclarecimiento desde hace meses. Creo, señor Presidente, que la cuestión escapa al tema concreto de la Caja Rural de Santander y que afecta a la necesidad de aclarar definitivamente con palabras y acuerdos, pero sobre todo con hechos nítidos, claros y ejemplares directamente comprensibles por los afectados, una situación que estaba cortocircuitada en la provincia de Santander. Se está perdiendo la confianza en las instituciones financieras pequeñas y medias, en algunas de ellas por necesidad de limpieza y en otras por necesidad de ordenación. Esto favorece en última instancia a la gran banca en la actual situación, como ha puesto de relieve toda la actuación del Fondo de Garantía de Depósitos y es algo que va en contra de los intereses del conjunto de los pequeños ahorradores, que no saben exactamente en qué instituciones pequeñas y medias pueden tener confianza y en cuáles no pueden depositar su confianza.

Pero es más, tengo entendido que hoy se iba a transmitir por televisión esa serie de apología del liberalismo económico, serie en la que se afirma que la mejor competencia es la más desleal posible; serie que justificaría ese tan importante como inútil esfuerzo privado inversor que ayer por la tarde analizábamos aquí al discutir el tema de las máquinas tragaperras. Y estamos en relación con el tema de la Caja Rural de Santander, en relación con la Unión de Cooperativas de Tarragona, en relación con el Banco de los Pirineos, en relación con el conjunto de algunos temas relacionados con las Cajas Rurales, con especulaciones, con inversiones con operaciones de muchos miles de millones que, en lugar de tener un cauce normado, claro y controlado para acudir de verdad a la inversión real que necesita el país, se desvían en una especie de inmenso juego de la pirámide. Hay que hacer cumplir las leyes, y el Gobierno y el Ministerio Fiscal tienen que tener toda su ca-

pacidad de acción. La credibilidad en la democracia para atajar la corrupción se pone a prueba con la resolución de este caso en la línea de tranquilizar con respecto a las pequeñas instituciones financieras, a las Cajas Rurales, a las Cooperativas del campo, y a las Cámaras Agrarias, haciendo penetrar la democracia y la Constitución en el campo.

La primera tarea aquí es la tarea del Gobierno, y votando afirmativamente por parte de UCD la moción del Grupo Socialista creo que avanzaremos en ese trayecto.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, para manifestar nuestra oposición a la moción del Grupo Socialista, en razón de que entendemos que una moción es una resolución del Congreso que compele al Gobierno a determinada actuación, y hay que ver si la actuación a la que es compelido el Gobierno es o no viable jurídicamente.

En los puntos primero y tercero, y los tratamos así porque tienen un mismo fundamento, la inviabilidad jurídica de su cumplimiento por una parte, se intenta que por el Gobierno se proceda a la sustitución de los administradores provisionales (punto primero), y, por otra, a que compela por su parte a los administradores provisionales también a readmitir a unos trabajadores. Pues bien, el Gobierno no tiene competencia para realizar eso. La competencia corresponde al Banco de España, y hay que recordar que, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, principio de legalidad que tenemos que respetar, y que es constitucionalmente afirmado en el apartado 3 del artículo 9.º de nuestra Constitución, la competencia debe ser ejercida por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo en los supuestos de delegación, sustitución o avocación, que aquí no se dan en ningún caso. Precisamente el Banco de España, en el que el defensor de la moción del Grupo Socialista ha manifestado su confianza, es el que adoptó una resolución, en el ejercicio de sus facultades discrecionales y al amparo de un Decreto de 1978 y de su autonomía, proclamada por una Ley de 1980, nombrando a dichos administradores provisiona-

les. Lo mismo puede decirse en cuanto a la readmisión de los trabajadores. Una vez nombrados los administradores provisionales, entra dentro de las facultades de la Administración el readmitir, más bien el admitir de nuevo, no de readmitir, a unos trabajadores despedidos, porque, como muy bien sabe la Cámara, de las dos opciones que permite el Estatuto de los Trabajadores, se ha utilizado una. Una vez declarado el despido improcedente, a lo que se ha procedido es a la no reclamación y a la indemnización, luego sería una contratación nueva.

En consecuencia, tanto la primera como la tercera de las propuestas son inviables jurídicamente en cuanto que el Gobierno no tiene facultades para compeler, ni al Banco de España a sustituir a los administradores provisionales, ni tampoco a los administradores provisionales designados por el Banco de España, que gozan de la plena confianza, según ha manifestado el defensor del Grupo proponente, para que pueda readmitir a los trabajadores.

En lo que se refiere a la segunda de las propuestas, es decir, que además de la sanción de separación de los cargos que ostentaban el presidente y el director general se les sancione con la inhabilitación, ya se ha producido una resolución en el ámbito de la Administración del Estado, con fecha 22 de enero de 1982, y las únicas posibilidades que existían eran dos: una posibilidad de revisión de oficio, y una posibilidad de revisión en vía de recurso; y muy bien conoce la Cámara que la revisión de oficio tiene causas tasadas en los artículos 109 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El artículo 109 nos permite los supuestos de nulidad de pleno derecho que define el artículo 47, en ninguno de los cuales podemos entender que se encuentra, dado que ni es órgano manifiestamente incompetente el que ha dictado la sanción ni es constitutivo de delito el acto, o es de contenido imposible, ni tampoco ha sido adoptado prescindiendo total y absolutamente de las normas que regulan el procedimiento o de las de adopción de los acuerdos de los órganos colegiados.

O puede acudir a la vía del artículo 110, en cuyo caso es necesaria infracción manifiesta de la Ley, que dice la doctrina del Tribunal Supremo, que es a quien corresponde la interpretación de las Leyes, que es la clara, patente y evidente, caso que no se da en este supuesto.

En virtud de todo ello, señor Presidente, y resumiendo, en razón de que de aprobarse la moción resultaría que el Gobierno se vería impelido a una actuación para la cual no tiene cauce jurídico, nos oponemos a la misma.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Blanco.

El señor BLANCO GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a responder al señor Carro y al señor Del Valle.

Al señor Carro, decirle que en el punto uno no es que tengamos desconfianza en las personas, sino que lo que queremos es que sea el Banco de España, según el propio Decreto-ley, quien controle directamente la Caja Rural Provincial de Santander.

En cuanto a que no hay, o se desconoce por S. S., la documentación para la inhabilitación del ex Director y el ex Presidente de la entidad, yo le puedo referir e incluso facilitarle documentación sobre la propuesta que hacía el instructor letrado del Banco de España, que leo a S. S. Decía: «Que al presidente, consejeros y director general de la Caja Rural Provincial de Santander les sean aplicadas, de las establecidas en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 2.860/1978, de 3 de noviembre, las siguientes sanciones: primera, destitución del presidente, don Fulano de tal, y del director general, con inhabilitación de los mismos para el desempeño de funciones iguales o asimiladas en cualquiera de los establecimientos de crédito a que se refiere el artículo 26 del Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre».

Por tanto, no nos estamos inventando nada, estamos dentro de la actuación legal. Es la propuesta que hace el instructor letrado del propio Banco de España al Consejo ejecutivo de dicho Banco.

Y, señor Del Valle, mire usted, todas las trabas legales que usted quiera, pero nosotros lo que queremos es dar confianza a los pequeños ahorradores y a los ganaderos, en Cantabria y en toda España, de que las Cajas Rurales van a estar al servicio de aquello que dice la Ley, que es precisamente al servicio del mundo rural.

Usted me puede decir a mí que la provisión de administradores provisionales se hace por el Banco de España, pero se hace a propuesta del Consorcio Nacional de Cajas Rurales, y a nosotros lo que nos parece, volviendo a citar otra vez el Decreto de 3 de noviembre de 1978, es que debe ser

el Banco de España quien controle, como dice el propio Decreto, directamente las Cajas Rurales.

En segundo lugar, el despido de los trabajadores. Pues mire usted, señor Del Valle, si resulta que aquellos que han sido sancionados son los que en su día dijeron que optaban por una de las dos opciones que da el Estatuto de los Trabajadores, que es la de dar dinero a los despedidos en vez de readmitirlos, y luego resulta que aquellos que han sido castigados por el Banco de España son los que han hecho de juez y de parte, nos parece que ese acto administrativo se puede y se debe revisar.

En tercer lugar, en cuanto al punto tercero, efectivamente se puede hacer la revisión por la vía del artículo 110 que usted dice, se puede hacer porque hay una infracción clara de la Ley, y le voy a decir cuál es la infracción clara de la Ley, porque lo dice el expediente del Banco de España cuando expresa en uno de los considerandos que se ha infringido el artículo 38 del Código de Comercio y que, independientemente de las acciones legales a que pudiera dar lugar, evidentemente eso constituye una agravante. Y eso lo dice el propio Banco de España.

Por tanto, lo que esperamos del Gobierno es que remita al Ministerio fiscal todo el expediente, para ver las causas o las infracciones legales que haya habido. Lo que está claro es que las hay y que se puede hacer una revisión del expediente e incluso iniciar un nuevo expediente, porque, entre otras cosas, no se puede permitir que aquellos que han llevado al desastre a la Caja Rural Provincial de Santander sigan, en un momento determinado, dirigiéndola a través de elecciones que son fantasmas, puesto que controlan cooperativas, cooperativas que no figuran en el registro del Ministerio de Trabajo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Se somete a decisión de la Cámara la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, consecuente a interpelación relativa a expediente abierto en la Caja Rural Provincial de Santander (*El señor Sáenz Cosculluela pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Tal y como ha sido anunciado verbalmente, si no he percibido mal, del punto segundo de la moción

formulada por nuestro Grupo retiramos la mención de los nombres particulares para que quede constancia tan sólo de los cargos a los que estaban vinculados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Este punto segundo excluye la referencia nominal, habiendo aceptado el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso una indicación de la Mesa. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción indicada.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 267 votos emitidos; 112 favorables; 148 negativos; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso consecuente a interpelación sobre resolución de expedientes abiertos con motivo de las irregularidades habidas en la Caja Rural Provincial de Santander. *(Protestas en los bancos de la izquierda.)*

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DE DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS SOBRE AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

El señor PRESIDENTE: Toma en consideración de la proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Centrista, Socialista del Congreso, Comunista y Coalición Democrática sobre autorización para la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Voy a hacer una advertencia previa de procedimiento. Como saben SS. SS., el artículo 150 del Reglamento prevé la posibilidad de que cuando un proyecto de Ley, por su naturaleza o su simplicidad de formulación, lo aconseje o lo permita, o una proposición de Ley tomada en consideración asimismo lo aconseje o lo permita, el Pleno, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, pueda acordar la tramitación de ese proyecto

o proposición en la lectura única ante el Pleno de la Cámara.

La Mesa va a proponer en estos momentos que, para el caso de que sea tomada en consideración, se aplique el artículo 150. Lo hace oída la Junta de Portavoces y con el parecer favorable de los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Hago esta advertencia ahora porque hay también acuerdo de todos los Grupos, en el sentido de que habrá duplicidad de debate; y en el debate de toma en consideración quedará, naturalmente, subsumido el debate de totalidad previsto por el artículo 150.

De manera que voy a formular la propuesta, en nombre de la Mesa, de que para el caso de que sea tomada en consideración se aplique el artículo 150. Formulo la propuesta en estos momentos.

El señor Aguilar tiene la palabra.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, nuestro Grupo se opone, como creo que se hizo también en la Junta de Portavoces, a subsumir en un solo debate el tema propuesto por la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Su grupo puede oponerse, pero no lo hizo en la Junta de Portavoces en relación con esta proposición de Ley. Lo hizo en relación con otra proposición. En relación con esta proposición de Ley entiendo que no hubo objeciones por parte de ningún Grupo Parlamentario.

El señor AGUILAR MORENO: Pido disculpas. No atendí a la primera parte de la exposición y creí que se trataba del tema que S. S. sabe.

El señor PRESIDENTE: Estamos hablando de la proposición de Ley sobre la autonomía de Madrid.

Está hecha la propuesta de la Mesa y como no suscita objeciones ni reparos por parte de ningún miembro de la Cámara, queda aceptada por asentimiento.

Tendrá lugar el debate de toma en consideración, se verificará la subsiguiente votación y si el resultado de esa votación es afirmativo se someterá, inmediatamente, a votación de conjunto, conforme al artículo 150, y también conforme al artículo 81 de la Constitución, que saben exige mayoría absoluta por razón de la naturaleza orgánica de esta proposición de Ley.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate en relación con esta proposición? (Pausa.)

Enuncio los Grupos que han solicitado la palabra por si hubiera algún error u omisión. Grupos Parlamentarios Mixto, Coalición Democrática, Socialista del Congreso, Comunista y Centrista.

Intervendrán por el orden enunciado con la alteración de que el Grupo Comunista, naturalmente, interviene antes que el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de Ley que hoy vamos a debatir sobre la autorización para la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid ha sido presentado por varios Grupos Parlamentarios, y yo diría que algunos Diputados de Madrid no han sido consultados al efecto, lo cual he de subrayar porque creo que no se puede hablar, por tanto, de unanimidad, puesto que en el Grupo Mixto hay Diputados de Madrid que no han sido consultados al efecto.

No obstante, se puede decir que esta proposición llega en unas circunstancias después de haberse planteado lo que normalmente se llama el mapa autonómico, sobre todo a partir del célebre informe Enterrría y de la concertación sobre temas autonómicos desarrollada a lo largo del verano de 1981 se llega a este punto, por así decirlo, de cierre del mapa autonómico después de haber desarrollado toda una serie de ideas que, como tuve ocasión de exponer al discutir el tema del Estatuto de Castilla-La Mancha en la enmienda a la totalidad, no considero ni ofortunado, ni riguroso, ni conveniente.

No teman, señoras y señores Diputados, que vaya a extenderme en estas cuestiones, puesto que ya fueron tratadas en su día y no tendría sentido volver a ellas. Sí quiero subrayar el hecho de que en esta proposición de Ley tan sencilla (artículo 1.º) se autoriza a la provincia de Madrid, por razones de interés nacional, para constituir una Comunidad Autónoma. Y el artículo 2.º se dice que el proceso autonómico iniciado por la Diputación Provincial, al amparo del artículo 143 de la Constitución, se tramitará conforme a lo establecido por el 146. Ello representa una situación bastante singular respecto de la provincia

de Madrid, que no es precisamente la de provincias que han adoptado el proceso del 143, regiones uniprovinciales, y que presenta, por tanto, singularidades importantes que conviene subrayar, diciendo de antemano que, desde luego, el Diputado que está hablando del Grupo Mixto va a votar positivamente, puesto que no hay otra alternativa, por así decirlo, pero sí señalar algunas dificultades y objeciones que presenta esta proposición de Ley y que tendrán que dirimirse a lo largo del debate del Estatuto futuro.

En este sentido, señor Presidente, lamento que el Ministro de Administración Territorial se acabe de marchar ahora mismo de su escaño en el «banco azul», porque precisamente le voy a citar. Le voy a citar en unas recientes declaraciones que hacía en la revista «Cisneros», que financia la Diputación Provincial de Madrid, en donde en el número de 7 de mayo (hace muy pocos días) en la página 13 se hace una serie de referencias a esta proposición de Ley y al futuro Estatuto. Allí se dice que la autonomía de Madrid se encuentra en tramitación en las Cortes Generales porque hay una proposición de Ley presentada por todas las fuerzas políticas (no es exacto) que autoriza a Madrid, que carece de identidad regional histórica aisladamente, para iniciar su proceso autonómico.

Yo creo que esto es más que dudoso. Madrid no carece de identidad histórica y, desde luego, si carece de identidad histórica regional es porque por una serie de razones que vimos en su día ha sido separada artificialmente de su región natural. Se le separa de una región natural y de paso se le niega identidad histórica, cuando sabemos precisamente que Madrid es una de las zonas más cargadas de historia, con su propia identidad, y no haría falta referirnos ni al 2 de mayo, ni a septiembre de 1968, ni a noviembre de 1936 para darnos cuenta de lo que Madrid ha representado en la Historia de España, aparte de ser la capital, porque muchas de estas circunstancias no se deben tanto a la capitalidad como el hecho de una conciencia política acendrada en nuestro medio. Por tanto, la proposición de Ley cierra el mapa autonómico produciendo una desvirtuación de lo que ha sido la geografía, la historia, etcétera.

Pero dejando ya este tema planteado, lo que resulta es una extraña autonomía, porque no es la del 143, es la del 146, reservada para casos muy excepcionales, como podrían ser unidades uniprovinciales, regiones uniprovinciales, implícita-

mente Ceuta y Melilla y en el futuro incluso Gibraltar.

Realmente, después de haber tomado la Diputación Provincial de Madrid la iniciativa del 143, esto no deja de ser anómalo, y creo que la anomalía se debe a toda una serie de aspiraciones que el Ministro de Administración Territorial en el documento que citaba antes, la revista «Cisneros» de 7 de mayo de 1982, relata con bastante claridad, cuando dice que hay problemas jurídico-constitucionales —se refiere al futuro Estatuto de Madrid— y señala que el Presidente de la Comunidad Autónoma tiene la representación ordinaria del Estado en el territorio de la Comunidad, según dispone la Constitución. Pero no tiene mucho sentido que en la sede de la Jefatura del Estado exista un Presidente de la Comunidad Autónoma que tenga la representación ordinaria del Estado.

Dice que hay que abrir un proceso de estudio y reflexión sobre cómo se configura Madrid como Comunidad Autónoma y cuál es el Estatuto que debe corresponder a la capital de España, con lo cual ya está claro que el Presidente de la Comunidad Regional de Madrid en el futuro va a ser una especie de Presidente de segunda donde no va a tener la representación del Estado por una mala entendida interferencia con la Jefatura del Estado.

Creo que esto es bastante peligroso, porque algunos señalan ciertos planteamientos, en mi opinión muy poco acertados sobre el distrito federal, cuando estamos en un país que no es una federación, que no tiene una constitución federativa. Lo que está en trance de producirse no es un distrito federal, sino un distrito del Gobierno. Es decir, en vez de DF, distrito Columbia en el caso de los Estados Unidos, puede ser DG, es decir, distrito del Gobierno. ¿Por qué? Porque con esta pretensión de que el Presidente no represente al Estado, lo que se va a hacer es que haya una representación del Estado en todo lo que es la Comunidad Autónoma futura de Madrid. Supongo que en base a esa representación superior, y en base a toda esa serie de inercia histórica, una serie de facultades que aquellas otras Comunidades Autónomas tienen no será aplicada en el caso de Madrid. Y el resultado será que tendremos —como decía antes— una especie de autonomía de segunda.

También me preocupa, señor Presidente y señoras y señores Diputados, la circunstancia de que el señor Ministro de Administración Territo-

rial se refiera a la posibilidad de un Estatuto de capitalidad, cuando viene a decir que trasciende las singularidades de Madrid, la mera configuración de un Estado autonómico del artículo 143, y que sería necesaria alguna forma de atender este principio de capitalidad con un régimen peculiar. Creo que es también bastante peligroso porque, aunque la Constitución dice en su artículo 6.º que la Villa de Madrid es la capital de España, esto no significa que tenga que tener un Estatuto especial, porque en realidad, Madrid no es ya una capital administrativa, es todo una conglomeración urbana que desborda ampliamente lo que es una capital administrativa.

Los aspectos de capitalidad en sentido estricto no tienen tanta importancia como el hecho de ser el centro del sistema de transporte, el centro del sistema financiero, el centro de toda una serie de planteamientos culturales que desbordan lo que es la actividad del Estado y de la propia capital. Eso no se resuelve con un Estatuto de capitalidad que crearía una serie de discriminación respecto de otras ciudades, que si no de la dimensión geográfica de Madrid, con su área metropolitana, sí que leigan al tamaño de Madrid, me refiere al caso de Barcelona fundamentalmente. Además, creo que es una interferencia con toda una serie de planteamientos que están ya en marcha. Plantear el Estatuto de capitalidad me parece poco atinado, porque ustedes saben que en estos momentos se ha presentado el avance del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, y este Plan, que se ha estado discutiendo durante toda la semana pasada en una serie de seminarios en el antiguo cuartel Conde-Duque, que después también hemos estado discutiendo en el antiguo monasterio, hoy hotel Entursa, de El Pualar, este Plan viene, como se dice en él mismo, a representar si no la terminación de Madrid, sí una especie de situación bastante definitiva del borde de Madrid, de lo que representa la terminación, de lo que es la consolidación de una ciudad antigua y el intento, además, de una cierta separación racional para no producir el efecto de mancha de aceite de la corona del area metropolitana. Lo tienen ustedes ahí muy claramente en el Plan. En él se dice que de las 60.709 hectáreas que tiene el términos municipal de Madrid, el destino de las afectadas por el Plan será de 1.163 hectáreas a usos residenciales, con una previsión prácticamente de las viviendas que ya se pueden construir en Madrid de aquí prácticamente a finales de siglo, 112.000 vi-

viendas nuevas, un proyecto de rehabilitación de unas 32.000 viviendas, y la prohibición de cambio de uso, es decir, darle ya a la ciudad una estabilidad con un crecimiento mínimo que es prácticamente una elasticidad de lo que ya tiene. Como también se dice con mucha claridad que los usos industriales tendrán un desarrollo adecuado, pero también modesto, porque en realidad de lo que se trata es de mantener las zonas industriales; evitar que esa mezcla de industrias, de actividades terciarias y de actividades administrativas, en definitiva, que tiene Madrid se pierda.

Como también hay lo que los urbanistas llaman «soldar el borde de la ciudad», con toda una serie de espacios verdes y preservar 37.189 hectáreas para, con restricción muy severa, mantener un entorno ecológico adecuado para una ciudad de 3.300.000 habitantes.

Ese es el primer tema y en eso está trabajando el Ayuntamiento de Madrid. Lo podrá hacer mejor o peor, pero no ha tenido que pedir una asistencia específica, aparte de las normales, de cualquier municipio español. Si acaso, con una situación especial en relacionar con Coplaco. Pero después —y lo veíamos en esas discusiones en El Poular— hay que relacionar el Plan de Madrid con lo que constituye el área metropolitana. Y ahí, la provincia de Madrid se ha dado a sí misma una organización, que es el Consejo de Municipios, que no funcionará todo lo perfectamente que se quiera, pero que tiene sin duda el sentido de ser una organización que ha salido de la propia necesidad y de la propia orientación de los municipios. De ese Consejo tendrá que venir el engarce del Plan General de la capital con lo que es el conjunto del Área Metropolitana, la corona del Área Metropolitana, y más adelante se verá que es absolutamente indispensable estudiar las consecuencias de lo que es el Área Metropolitana conjunta, con unos casi cinco millones de habitantes, sobre el resto de la provincia. Porque sería un resultado sin sentido que ordenando la capital y ordenando la corona periférica, quedara sin ordenar el resto y se produjera una especie de invasión destructora de todo ese medio ambiente que es necesario para una ciudad con la densidad que tiene Madrid y en una zona árida como es nuestro territorio.

Al final, señor Presidente, señoras y señores Diputados —y de ahí a unos planteamientos que he hecho en otras ocasiones—, necesitábamos un plan director territorial, porque un área de cinco

millones de habitantes no puede estar definido simplemente con un radio de 50 ó 60 kilómetros. Tiene un área de influencia mucho mayor. Y todo eso se va a ver dificultado con esta Comunidad Autónoma uniprovincial, a menos que los convenios previstos en la Constitución con regiones limítrofes se adopten desde el principio con mucha claridad.

No voy a cansarles más, sino simplemente decirles que me parece que era procedente hacer estas observaciones sobre el carácter hasta cierto punto anómalo de la autonomía de Madrid, sobre el peligro de que se convierta en un distrito del Gobierno, no ya en una Comunidad Autónoma auténtica. Y también del peligro, en mi opinión, de que un Estatuto de capitalidad cree discriminaciones e introduzca interferencias en las corporaciones primero de la capital y después de toda la región autónoma de Madrid.

A pesar de todo esto, y vista ya la situación del mapa autonómico, me parece conveniente votar positivamente esta proposición de Ley, y a lo largo de la elaboración del Estatuto, de la discusión en la Asamblea de parlamentarios de Madrid y de la discusión en la Comisión constitucional, supongo que muchos de estos aspectos podrán ser tenidos en cuenta.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo ha tenido la honra de firmar esta proposición de Ley, a la par que otros Grupos Parlamentarios. Consiguientemente, es obvio que nuestra posición ha de ser de apoyo a esta proposición de Ley.

Es una proposición muy sencilla. Consta nada más que de tres artículos: Un primer artículo en el que se reconoce el interés nacional que predica el artículo 143 de la Constitución para utilizar el trámite, que en esta Ley se autoriza. En el artículo 2.º se afirma que la tramitación del Estatuto previsto para la Comunidad Autónoma de Madrid se realizará por la vía del artículo 146 de la Constitución, no por la vía del artículo 143, cosa excepcional ciertamente, pero que nos parece correcta. Y finalmente tiene un artículo 3.º, que es un artículo de vigencia, que también es totalmente correcto.

Consiguientemente, nuestra posición es favorable a esta proposición de Ley, porque consideramos que hay un interés nacional inequívoco para que esta proposición reciba nuestro apoyo y pueda seguir su curso.

Además, estamos también de acuerdo con que se tramite por la vía del artículo 150 del Reglamento de esta Cámara, con lo cual contrastamos o comprobamos que aquí se puede trabajar rápidamente cuando es necesario y que no hacen falta los Decretos-ley que, como norma de tan usual aplicación, se han venido utilizando hasta ahora, cuando hoy tenemos este remedio tan fácil del artículo 150 del Reglamento, repito, que por primera vez se pone en práctica en la sesión de hoy.

El Estatuto de Madrid, o el de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre el cual se va a trabajar en el futuro, es anómalo, como decía mi predecesor en el uso de la palabra, porque no en vano Madrid es la capital del país y está reconocido como capital del Estado en el artículo 5 de la Constitución, que dice que «la capital del Estado es la Villa de Madrid», con lo cual no hubiera sido inoportuno que este Estatuto fuera de capitalidad, aunque comprendo que tiene también un peso específico e importante la provincia, y por eso no hay ningún inconveniente en que este Estatuto sea de la Comunidad Autónoma de Madrid, pero nos encontramos con que es anómalo, insisto, porque hay peculiaridades claras.

Sin duda, una de las enormes ventajas de la autonomía consiste en acercar la Administración a los administrados; en procurar que los centros de decisión estén lo más cerca posible de los ciudadanos, y, evidentemente, aquí los centros de decisión centrales, la verdad es que están físicamente tan cerca de los ciudadanos como los de la Comunidad Autónoma que en su momento puedan crearse. Por tanto, esto da una peculiaridad al futuro Estatuto de Madrid.

Por otra parte, no podemos ignorar que Madrid, juntamente con su provincia, tiene un núcleo de población sumamente importante para un territorio tan pequeño, pues concentra en su interior el 10 por ciento de la población española, aunque me dice el señor Tamames que es el doce, y debe tener razón porque es economista, así que rectifico y digo gustosamente que es el 12 por ciento de la población total del país, lo cual va en apoyo de la especialidad que yo predico para este Estatuto.

El producto bruto, si no me rectifica el señor

Tamames, creo que es el 25 por ciento del total español, aunque veo que me dice que es un poco más bajo (*Risas*), pero, en fin, anda por ese orden. Y lo más importante es que Madrid ostenta la capitalidad del Reino y a lo largo de siglos de historia viene siendo la sede del Gobierno y de la Jefatura del Estado, y en ella se acreditan embajadores extranjeros y reside el Rey.

Consiguientemente, la historia de Madrid es, señorías, la historia de España, como posiblemente suceda en otros países muy cercanos a nosotros, por ejemplo, la historia de París es la historia de Francia, etcétera. Pero precisamente, no debemos olvidar estos ejemplos que nos dan algunos países vecinos, como es el caso de París, donde concretamente ha habido continuos enfrentamientos en el siglo pasado entre los elegidos del pueblo de París y los elegidos por los ciudadanos de Francia con su residencia en París, lo cual llevó en más de una ocasión a tener que disolver la Comuna de París. Espero que éste no sea el caso de Madrid, pero sí quiero resaltar estas circunstancias para que tengamos en el futuro sumo cuidado en hacer compatible esta concurrencia de poderes que se dan dentro del territorio de Madrid y que hacen una vez más especialmente peculiar este Estatuto de Madrid.

En definitiva, Madrid y su provincia es algo entrañable para nosotros y entre todos debemos conseguir que tenga un Estatuto similar a los demás, pero distinto por las peculiaridades que he apuntado, y nuestro Grupo se compromete, desde ahora mismo, a trabajar con denodado esfuerzo a fin de conseguir el mejor Estatuto para que Madrid pueda ser la digna capital del Estado español, como lo ha venido siendo hasta ahora, y al mismo tiempo pueda disfrutar de un Estatuto equiparable, dentro de sus peculiaridades, pero equiparable, insisto, al resto de los Estatutos de Autonomía que hoy tiene el país. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista ha firmado la proposición de Ley Orgánica pidiendo que se autorice la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid. Obviamente, por ello vamos a votar favora-

blemente su toma en consideración, y también por ello mi intervención va a ser muy breve.

Nosotros estamos de acuerdo con el preámbulo, cuando dice que no se dan en la provincia de Madrid las condiciones necesarias para su individualización como entidad regional histórica para culminar el proceso autonómico iniciado por su Corporación municipal. Por esa razón hemos estado de acuerdo con esta proposición, para que las Cortes autoricen la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid, por razones de interés nacional.

Asimismo, el Grupo Parlamentario Comunista se ha mostrado partidario, desde el principio, de que la provincia de Madrid formase una Comunidad Autónoma diferenciada, uniprovincial, en lugar de incorporarse a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Y esto no sólo por razones de peso, como la opinión contraria de la mayoría de las provincias de esa Comunidad a la incorporación a ella de la provincia de Madrid, sino porque, a nuestro juicio, el interés de Madrid y su provincia también lo exigía así.

Madrid es, efectivamente, no sólo la capital del Estado, la capital de España, lo cual ya, de por sí, origina tremendos problemas, muy específicos, y que requieren también una solución específica. Es, además, una concentración humana, con su área metropolitana, probablemente la mayor de España, más aún o igual que la de Barcelona, con problemas de urbanismo, de vivienda, de transportes, de centros culturales, de zonas verdes, de una extraordinaria complejidad. Y, por otra parte, Madrid es el segundo centro industrial del país —muy cercano al primero— y centro comercial importantísimo, y el principal nudo de comunicaciones de nuestro país.

Todas estas razones, a nuestro juicio, exigen que, dentro del Estado de las Autonomías, del Estado democrático que estamos construyendo, la provincia de Madrid forme una Comunidad Autónoma. Creemos que, de esa manera, y sólo de ella, mejor que de ninguna otra forma, se pueden obtener dos objetivos importantes: el primero, que Madrid, autónomamente, pueda estudiar y dar solución a los tremendos problemas que tiene en todos los órdenes a que nos hemos referido antes, y en otros. Y, en segundo lugar, que Madrid no sea, como casi inevitablemente sucedería si estuviera incorporado en la Comunidad de Castilla-La Mancha, el centro absorbente de esa Co-

munidad, que más que favorecer, dificultaría el desarrollo de esas provincias integradas en ella.

Es natural que, tanto en la elaboración posterior del Estatuto de Madrid como en el establecimiento de las relaciones, de acuerdo con la Constitución, con las Comunidades circundantes de Castilla-La Mancha y Castilla-León, hayan de ser tenidos en cuenta todos esos problemas para que Madrid no interfiera en las otras Comunidades y no se vea tampoco obstaculizado por ellas.

Por todo ello, señor Presidente, señoras y señores Diputados, repito nuestro pleno apoyo a la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid, y quiero manifestar también nuestra posición favorable a la propuesta de que la Ley Orgánica que se propone sea tramitada por el procedimiento establecido en el artículo 150 del nuevo Reglamento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Acosta.

El señor ACOSTA CUBERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de Ley que estamos debatiendo que subsiguientemente a este debate vamos a votar, como ya se ha indicado, abre a la provincia de Madrid la vía del acceso a la autonomía.

Yo definiría esta proposición de Ley —que espero y tengo la certeza de que se convierta en Ley—, como necesaria —esto también se ha dicho aquí—, pero igualmente es necesario recalcar que con esta autonomía se cierra el mapa autonómico, y también es importante que de una vez el Estado de las Autonomías quede definido territorialmente.

Es también una Ley necesaria e importante, si tenemos en cuenta que esta provincia tiene 4.800.000 habitantes, que es la primera provincia del país, y le damos la oportunidad de que ella misma debata en torno a cómo quiere la autonomía, para qué la quiere y cómo la va a realizar.

En definitiva, pues, esta Ley es necesaria e importante, según la ve el Grupo Parlamentario Socialista, coproponente de esta proposición de Ley; como se ha indicado también aquí, ha sido propuesta por cuatro Grupos Parlamentarios, y conviene destacar que los Partidos que los sustentan tuvieron como resultado en las elecciones celebradas en 1979 conseguir 35 de los 36 escaños

que había que elegir por Madrid, de cara a las Cortes Generales del Estado. Es decir, hay un amplio acuerdo de las fuerzas políticas en torno a la definición de la autonomía de Madrid y de cómo realizarla, y yo definiría esto como bueno y como positivo, y hay que decir también desde este micrófono. Repito que hay un amplio acuerdo de las fuerzas políticas que tienen una muy amplia mayoría de los escaños en estas Cortes Generales del Estado.

En definitiva, lo que han hecho estos Grupos Parlamentarios ha sido hacerse eco de las peticiones de las instituciones municipales y provinciales de la provincia de Madrid. Pero hay que hacer un poco de historia. El día 25 de junio de 1981, la Diputación Provincial, en pleno, reunida en el castillo de Manzanares el Real, tomó el acuerdo —que fue transmitido a la Presidencia de esta Cámara el día 26— de solicitar la autonomía de Madrid en una doble vertiente; en primer lugar, en un marco territorial, que es el de la actual provincia, y, en segundo lugar, por un procedimiento que era el de la vía del artículo 143.

Este acuerdo de la Diputación Provincial ha sido ratificado por más del 80 por ciento de los municipios de la provincia, de los 179 municipios que tiene, agrupando estos 179 municipios a más del 98 por ciento de la población. Es decir, que las instituciones provinciales y locales de Madrid han estudiado y debatido ya este proceso autonómico, y han indicado a esta Cámara, y los cuatro Grupos Parlamentarios firmantes nos hemos hecho eco de su deseo, cómo querían la autonomía, tanto en su marco territorial como en el procedimiento de elaboración del Estatuto.

Se ha dicho aquí por uno de mis compañeros de Cámara, que ha intervenido antes que yo, que el proceso que marca la proposición de Ley sería en cierta medida de segunda, de cara a otros procesos autonómicos. Este Diputado que les habla, señorías, y su Grupo Parlamentario no lo cree así. Y voy a explicar por qué.

En primer lugar, la aplicación del artículo 144 —y es el 144 a)— parecía correcta en torno a la provincia de Madrid, e indiquemos que el artículo 144 a) lo único que da es la autorización a una provincia para constituirse en Comunidad Autónoma, ya que parecía que en torno a la provincia de Madrid no se daban las circunstancias que marcaba el artículo 143. Pero es que el artículo 146 no devalúa el proceso de elaboración del Estatuto, porque es exactamente el mismo por el

que se han elaborado todos los demás Estatutos, el del 143, es decir, una Asamblea de Diputados provinciales, Diputados a Cortes y Senadores que elaborará el Estatuto y lo traerá a esta Cámara. Es el mismo procedimiento por el que se han elaborado los otros Estatutos, el del artículo 143. Es el mismo procedimiento. No hay procedimiento de segunda, como se ha querido indicar aquí.

Y había una tercera razón para que mi Grupo votase a favor de esta proposición de Ley, que son los acuerdos autonómicos firmados entre el Gobierno y el Partido Socialista con fecha 31 de julio, que delimitan el mapa autonómico y que establecen en torno a Madrid, en el marco geográfico de elaboración del Estatuto, este mismo procedimiento que hoy vamos a aprobar aquí.

En definitiva, señorías, por todas estas razones vamos a votar a favor de esta proposición de Ley para que se pueda constituir la Comunidad Autónoma madrileña, y pedimos a los otros Grupos Parlamentarios que, sin tener Diputados por Madrid, y actuado en otras zonas del Estado, nos apoyen con la misma generosidad con que los Diputados por Madrid lo hemos hecho en el proceso de elaboración de sus propios Estatutos.

Se ha hablado también aquí del futuro Estatuto de Madrid. Yo no voy a meterme ahora en un debate que va a ser posterior y sobre el que tendremos oportunidad de ver y de establecer qué es lo que se vaya a hacer. Pero sí querría dejar constancia de algunas notas. Las declaraciones del señor Ministro a la revista «Cisneros» me han parecido inoportunas e improcedentes en estos momentos. Existe un diálogo fluido entre las fuerzas políticas madrileñas en torno a la elaboración estatutaria, y las declaraciones del señor Ministro —lo siento, señor Ministro— hacen que se establezcan algunas nieblas en torno a ese diálogo. Porque lo que usted dice en la revista «Cisneros» no es de lo que estamos hablando; y vemos que parece que la mano de la Administración y la mano del Gobierno se va a dirigir sobre el Partido que a usted le sustenta en la provincia de Madrid, y ese diálogo fluido es posible que se entorpezca. Mi deseo es que no sea así.

Por último, señorías y señores Diputados, el deseo de los socialistas madrileños es que el futuro Estatuto de Autonomía cuente con el amplio apoyo con que va a contar esta proposición de Ley. Para eso estamos trabajando y a eso nos ofrecemos. (Varios señores Diputados: Muy bien, muy bien.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es obvio que el voto de mi Grupo Parlamentario a la proposición de Ley Orgánica sobre autorización para la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid va a ser favorable a su toma en consideración. Y ello es así por elemental congruencia, dado que nuestro Grupo ha sido el primero de los firmantes que, junto con los demás Grupos Parlamentarios, aparece al pie de esta proposición de Ley.

Antes de entrar en la explicación de las razones por las cuales mi Grupo Parlamentario ha verificado esta proposición de Ley, quiero, señor Presidente, señoras y señores Diputados, verificar algunas precisiones. La primera es que cuando se actúa en último lugar se tiene la satisfacción, la mayor parte de las veces, de escuchar la palabra justa y exacta de quienes le han precedido. Ello trae consigo la ineludible repetición de algunos argumentos. Voy a tratar de no producir el cansancio de SS. SS. con esta reiteración.

La segunda advertencia va dirigida a uno de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra. Señor Tamames, el hecho de que su señoría no haya sido consultado, no quiere decir, como ya ha puesto de manifiesto el representante del Grupo Socialista del Congreso, que no exista una abrumadora mayoría en favor de esta proposición de Ley. Por suerte o por desgracia, ninguno de los Grupos Parlamentarios que han firmado esta proposición de Ley cuenta dentro de sus filas con su señoría.

La tercera precisión que quiero hacer se refiere a las opiniones vertidas por el señor Ministro en la revista «Cisneros». Me tienen ustedes que admitir, señores Diputados, que la opinión del señor Ministro es y debe ser, al menos, tan considerada como la opinión de cualquiera de sus señorías.

Mi Partido no es un Partido que se preste a la coacción de nadie, y yo les aseguro, señorías, que el alcance de los Estatutos será el que acuerden los órganos que la Constitución española vigente prevé.

Como ya se ha dicho, el artículo 2.º de nuestra vigente Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía, a la vez que el deber de so-

lidad de las nacionalidades y regiones que integran la indisoluble unidad de la nación española. El ejercicio de este derecho, su regulación y desarrollo, se realiza en el Capítulo III del conocido Título VIII de nuestra Ley de Leyes. Todas las regiones y nacionalidades, o han completado ya su autonomía o están en vías de hacerlo; sólo faltaba Madrid y su provincia. Con la proposición de Ley que ocupa hoy nuestra atención se abre el proceso autonómico para esta provincia, a la vez que se completa y cierra el cuadro o mapa de las autonomías españolas. Es, pues, este un primer argumento que justifica, insisto, nuestra iniciativa, compartida por los cuatro Grupos Parlamentarios. Era necesario cerrar el proceso autonómico, sin dejar fuera a una provincia que, por las especiales circunstancias que en ella concurren, específicamente su capitalidad, es acreedora a participar en el mismo.

Pero nuestra autonomía madrileña no podía nacer en base al acreditamiento ni de su propia entidad regional histórica ni de su unión con otras provincias limítrofes que tuvieran características económicas, culturales e históricas comunes, y ello es así, aunque la Disposición adicional del Real Decreto 32/1978, de 31 de octubre, sobre Régimen Preautonómico de la región castellano-manchega, contenga la previsión de que la provincia de Madrid, previo acuerdo de la mayoría de sus parlamentarios con la Junta de Comunidades, puede ulteriormente incorporarse a dicha región, en condiciones de absoluta igualdad con las demás provincias.

La situación económica de la región castellano-manchega es completamente distinta de la de la provincia de Madrid. Basta, como meros datos enunciativos, comparar la renta «per capita» de Madrid, que es el doble de la total de la región castellano-manchega, y tener en cuenta que la renta provincial de nuestra región, al constituir el 16,59 por ciento de la renta nacional, es cinco veces mayor que la de toda la indicada región castellano-manchega. Si a ello añadimos que en nuestra provincia el sistema económico se basa en sectores secundarios y terciarios, sobre todo y fundamentalmente de servicios, a diferencia de las provincias de la región castellano-manchega, basadas y apoyadas en actividades económicas primarias, sobre las que se establece una sociedad profundamente rural, a diferencia de la nuestra, que es esencialmente urbana, hemos de concluir que esa integración en Castilla-La Mancha sólo pro-

duciría distorsiones en la resolución de sus respectivos problemas.

En la provincia de Madrid —y también se ha dicho ya— concurren una serie de circunstancias peculiares, tales como ser sede de las instituciones del Estado y del Gobierno de la nación y de las representaciones diplomáticas, circunstancias estas que no se producen en ningún otro lugar de la geografía española y que crean unos problemas, consecuentemente, singulares.

La problemática de Madrid, por las razones apuntadas, trasciende de su puro ámbito territorial para convertirse en tema de alcance nacional. Madrid no sólo tiene que hacer realidad el interés legítimo de los madrileños, sino también colaborar para que aquellos servicios de trascendencia nacional que están ubicados en nuestra provincia y en nuestra capital sean eficaces y efectivos.

Todo ello, todo lo que acabo de exponer, justifica que sea en base al interés nacional, como establece el número 1 del artículo 144 de la Constitución, lo que fundamenta autorizar la constitución de nuestra comunidad uniprovincial.

Es un honor, y esto lo digo como Diputado por Madrid y en nombre de todos los que esta misma condición ostentan dentro de mi Grupo Parlamentario, que nuestra ciudad, nuestra provincia, pueda servir, una vez más, al interés de la nación española. Pero este servicio al interés de la nación española tiene que ser compatible con la defensa de los derechos de los madrileños y con el logro de una ciudad más vivible, sin un grave costo social, sin olvidar la solución de los problemas de los pueblos de su provincia, ya que no se debe ni se puede resolver la situación de la capital sin tener en cuenta o con menosprecio de los que tienen los pueblos de la provincia.

Para lograr ambas finalidades, es preciso una autonomía que, sin estridencias regionalistas, pueda promover el bien de sus ciudadanos y habitantes, para lo cual es fundamental que las arcas municipales y provinciales dispongan de recursos que no nazcan sólo del sacrificio de sus habitantes, sino que, por ser una gestión de interés nacional, contribuyan solidariamente todos los españoles a ello.

Pero, no nos engañemos, la proposición de Ley que presentamos es sólo el pórtico que permite iniciar la autonomía de nuestra provincia. La tarea que nos queda por desarrollar es la más trascendente, ya que su Estatuto habrá de ser el idóneo que permita resolver, no sólo el problema de

Madrid y su provincia, sino ese servicio de interés general y nacional en el cual he hecho especial hincapié.

Estoy seguro —al menos este es el espíritu de los Diputados madrileños de nuestro Grupo Parlamentario— de que la única motivación que a todos los Grupos Parlamentarios y a todos los Partidos nos moverá en la elaboración de dicho Estatuto será lograr una normativa generosa y eficaz para resolver los problemas provinciales y de interés nacional en que se basa, precisamente, la constitución de nuestra Comunidad Autónoma.

Mis últimas palabras han de ser de felicitación a todos los Grupos Parlamentarios por esa unanimidad que preveo se ha de producir en la votación. Ello constituye para nuestro Grupo, y creo que para todos los madrileños, una ilusión esperanzadora de futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Arias-Salgado y Montalvo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, para manifestar, en esta intervención, en primer término, que es criterio del Gobierno apoyar la presente proposición de Ley desde la perspectiva que establece el Reglamento de la Cámara. No se ha hecho por la vía escrita dada la singularidad del debate y, por consiguiente, se manifiesta en estos momentos.

En segundo lugar, para contestar a unas alusiones que se han hecho, derivadas de unas declaraciones a la revista «Cisneros». Yo contestaría a esa alusión de una manera muy sencilla, tanto al señor Tamames como al representante del Grupo Parlamentario Socialista. Sobre Madrid se pueden tener dos opiniones igualmente legítimas: una, que Madrid se constituya en una Comunidad Autónoma como otra cualquiera; segunda opinión, que Madrid es la capital de España y en el momento de constituirse como Comunidad Autónoma ha de tener alguna singularidad. Personalmente, yo comparto este segundo criterio, y si tiene una singularidad por ser la capital de España, me parece que es razonable y prudente abrir un proceso de reflexión sobre las consecuencias que se derivan de esa singularidad. Prueba de ello es que hoy mismo hemos reconocido ya todos en esta Cámara la singularidad; he-

mos presentado una proposición de Ley acudiendo a razones de interés nacional para constituir Madrid en Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Se somete a decisión de la Cámara la toma en consideración de la proposición de Ley formulada por varios Grupos Parlamentarios sobre autorización para la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; favorables, 267; negativos, ocho; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda acordada la toma en consideración de la proposición de Ley sobre autorización para la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Tomada ya en consideración esta proposición de Ley, y habiendo acordado el Pleno la aplicación del procedimiento en única lectura del artículo 150, vamos a someter el texto a una nueva votación, que cumplirá la doble función de la votación conjunta prevista en el artículo 150 del Reglamento, y caso de obtenerse mayoría absoluta, la función de la votación prevista por su carácter orgánico en el artículo 81 de la Constitución.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 278 votos emitidos; 272 favorables; cuatro negativos; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición de Ley Orgánica sobre autorización para la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid, que será remitida al Senado para la subsiguiente tramitación prevista en la Constitución.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO SOBRE DAÑOS OCASIONADOS A LA SALUD PÚBLICA POR EL AMIANTO (ASBESTOS)

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre daños ocasionados a la salud pública por el amianto.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario proponente, el señor Yuste.

El señor YUSTE GRIJALBA: Señor Presidente, señorías, yo les aseguro que no soy responsable de que en estos momentos todos estemos en otro lugar con el espíritu. Confieso que yo también soy aficionado al fútbol. *(Rumores.)* Sin embargo, quiero atender el mandato del señor Presidente, que no ha suspendido la sesión, pero de verdad, seré breve.

Con su permiso, les voy a describir una de las epidemias que nuestro país padece; me hubiera gustado describirles la epidemia del aceite de colza, pero todavía está por describir esta epidemia; sin embargo, es muy parecida. Los expuestos, aproximadamente de 12.000 a 15.000 personas; los fallecidos por ellas, 250 y, sin embargo, nadie se ha ocupado de la misma. La mayor incidencia de la enfermedad: en Bilbao, en Sevilla, en Barcelona, en Madrid, alrededor de donde trabajan las personas, los empleados de la sociedad anónima Uralita.

No por casualidad, sino porque desde el año 50/55 está perfectamente demostrado, rigurosamente demostrado, que el amianto, el asbesto, es uno de los cancerígenos más potentes.

Si recuerdan su Bachillerato, decíamos que el amianto era un compuesto de silicato sódico, silicato magnésico fibroso y con hierro. Pues bien, esto nos hace distinguir tres tipos de asbestos diferentes: el blanco, el marrón y el azul. El azul, que es el que contiene hierro, es un compuesto químico que está absoluta y rigurosamente prohibido ya en todas las legislaciones europeas, en Estados Unidos, en Japón y en Australia. Nosotros aún no lo tenemos prohibido.

El amianto, hoy día, se conoce de forma definitiva que es grave productor de la asbestosis, una enfermedad pulmonar, lo cual está recogido en nuestra legislación y también, como he dicho antes, es un potente cancerígeno; esto no está recogido en nuestra legislación. La demostración científica de este fenómeno ha hecho que la legislación de la Comunidad Económica Europea, los informes de todos los centros que trabajan con cancerígenos industriales, la legislación de Estados Unidos, las recomendaciones de la OMS, señalen como límite máximo tolerable de exposición una cantidad que oscila entre 0,1 fibra por centímetro cúbico y 1 fibra por centímetro cúbico.

Pues bien, nuestra legislación permite 175 fibras; es decir, ni más ni menos que dos mil veces más. Esto es una muestra de las fórmulas con las cuales la producción industrial de nuestro país se enfrenta con los problemas de la salud de los trabajadores. Si hubiera tenido más tiempo hubiera utilizado el slogan que utilizó la Confederación Internacional de Trabajadores del asbesto para reducir los márgenes de tolerancia en Estados Unidos fundamentalmente. Hubiera dicho: el amianto mata, el amianto es un asesino. Y quien lo defiende debe aplicarse los calificativos si tenemos que seguir los estudios que en nuestro país han hecho eminentes profesores en Barcelona y Bilbao. Todos los estudios que en este sentido se han hecho en España se han publicado curiosamente en las revistas inglesas. En las revistas inglesas de Medicina podrán ustedes encontrar los estudios referidos a la realidad española sobre el amianto, porque en nuestro país no se han podido publicar; su publicación ha sido impedida con argumentos tales como que no estaba suficientemente demostrado.

Los trabajos que han hecho los expertos de los centros de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y Trabajo (de acuerdo con el recorrido, la peregrinación que esta entidad ha ido siguiendo en la Administración española), señalan exactamente lo mismo y recomiendan a las autoridades políticas que tienen la decisión que se suprima radicalmente uno de los amiantos, el azul, y que se reduzcan drásticamente el marrón y el blanco.

Este proyecto fue sometido a la consideración de los sindicatos y, particularmente, de la Federación de la Construcción de UGT, que es quien promueve, en último término, esta proposición de Ley que ha sido acogida por el Grupo Socialista.

Pues bien, esta actitud de los expertos de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que era perfectamente aceptable desde el punto de vista científico desde el momento en que reconocía la realidad de que el amianto es un cancerígeno tremendamente potente, que reconocía también la lucha sindical que había protagonizado la UGT de la construcción y también otros sindicatos, y que reconocía, en último término, que es preciso y necesario reformar la legislación en este terreno, cuando llega al Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección General de Trabajo, se convierte en inaceptable precisamente por estas razones básicas: porque

no reconoce que hay que eliminar de raíz el amianto azul y porque tolera un ambiente pulvígeno en amianto en los locales de trabajo por encima de 0,1 fibras.

La actitud que nosotros queremos presentar al traer esta proposición de Ley a su consideración no es tanto el texto literal que presentamos cuanto una idea; idea que después, a lo largo de la discusión y del debate en Comisión y en Pleno, pueda reformarse y pueda negociarse. Pero la idea básica no es negociable. La idea básica es precisamente que la salud no puede venderse y que es preciso cambiar la actitud legislativa de nuestros ordenamientos sanitarios porque en ellos se paga al enfermo de cáncer por amianto un determinado retiro, se le paga una determinada pensión y lo que hay que hacer es justamente lo contrario: tener una actitud de prevención primaria para que no exista ese cáncer que, hoy por hoy, es absolutamente previsible y prevenible.

Si ustedes aceptan esta idea, estamos dispuestos, cómo no, a negociar todo a lo largo de los debates: los plazos para conseguir que de 175 lleguemos a 0,1, los mecanismos de reconocimiento antes de entrar al trabajo, y postocupacionales; estamos dispuestos, cómo no, a negociar las ayudas a la reconversión industrial de determinadas fábricas que trabajan con estos productos. Naturalmente que sí, pero precisamente la aceptación de la proposición de Ley significará que la Cámara está dispuesta a afirmar algo tan esencial como que la salud no se vende.

Yo quisiera que si se me fuera a responder con argumentos negativos no se me repitiera lo que ya han dicho tantas veces los informes del Ministerio de Trabajo negando a los sindicatos la realidad; que no se me diga que se puede tolerar el amianto azul, porque está demostrado científicamente que no; que no se me diga que ya lo van a hacer y que lo van a hacer de forma inmediata, porque han tenido mucho tiempo para hacerlo. Entonces me pondrían en la situación de tener que decir que de nuevo puede suceder en esta proposición o con esta intención lo que ha sucedido con tantas cosas a lo largo de este período legislativo, que se ha dicho: se va a hacer, pero después no se ha hecho.

A modo de recordatorio, no se ha hecho el estudio epidemiológico de la tuberculosis, que se aprobó hacerlo hace seis meses y ha pasado un año; no se ha hecho que los hospitales se abran a toda la población para que los familiares puedan

acceder a ver a los enfermos, que se aprobó y tampoco se ha hecho, etcétera, una lista larga de asuntos aprobados ya en la Comisión de Sanidad y en el Pleno que no se han cumplido. Entonces, que no se me diga que se va a hacer, o que se va a hacer de forma inmediata, porque ya podría haber sido hecho.

En último término, son tres los grupos de razones que resumo. En primer lugar, razones científicas. El amianto es, aparte de inductor de fibrosis pulmonar grave, importante, insisto, un potente cancerígeno de los reconocidos experimentalmente como tal, por tanto, es preciso eliminarlo como fuente de riesgo.

En segundo lugar, son razones sindicales. Si nosotros queremos reconocer públicamente que en la situación de crisis económica los sindicatos pueden reivindicar algo extrasalarial, hagámoslo, porque, en este momento, la UGT de la construcción lo que está reclamando es la salud de los que trabajan en este sector de producción.

En tercer lugar, son razones políticas o jurídicas. En estos momentos el amianto está regulado en el Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas y no lo está en una regulación laboral.

Por otro lado, también está tolerado el amianto como protector del fuego en fibra a través de las especificaciones del Ministerio de Obras Públicas.

Finalmente, está también de alguna forma regulado en sus reconocimientos en la legislación laboral.

Merece la pena, pues, a través de una proposición de Ley, agrupar toda la legislación y, definitivamente, excluir el amianto, como riesgo para la salud de los trabajadores.

Hay una obra de Casona, cuyo nombre en estos momentos no recuerdo —y, desde luego, que nadie deduzca de la cita mis preferencias teatrales— cuyo argumento es, en último término, que un personaje, al apretar un botón, facilita el fallecimiento de un conciudadano que está lejos en el tiempo y en el espacio.

Yo les pido que en estos momentos al apretar el botón piensen que si no excluimos el amianto de nuestra legislación, de nuestros mecanismos de producción, algunos conciudadanos nuestros fallecerán lejos en el tiempo, pero cercanos en nuestra afectividad. Espero, pues, que ustedes aprieten el botón que dice «sí».

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo

Parlamentario consumir un turno en contra de la toma en consideración? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Zaragoza.

El señor ZARAGOZA GOMIS: Señor Presidente, señorías, el Gobierno conoce la incidencia y gravedad de la patología profesional del amianto y aunque existen posiciones legales sobre el particular éstas, aparte de ser incompletas y encontrarse de forma dispersa, están desfasadas del momento presente, por lo cual el Ministerio de Trabajo encomendó a la Dirección General de Trabajo, con la colaboración técnica del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo un estudio a fondo del problema, estudio que dicho Servicio social ha realizado mediante exámenes médicos en la población trabajadora e informaciones sobre las normas establecidas en los países más adelantados y, concretamente, en los de la Comunidad Económica Europea, celebrándose con dicho fin un simposio nacional sobre asbestosis al que se invitó, y asistieron, representantes de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores.

Con todos los resultados de reconocimientos, estudios de normas de otros países, bibliografía, simposios, etcétera, se hizo por el Servicio Social un informe que se remitió a la Dirección General de Trabajo, la que redactó un primer proyecto de normativa para su aplicación; proyectos que remitieron para su estudio al entonces Ministerio de Sanidad y Seguridad Social dados los efectos de los asbestos y la intervención que en la adopción de medidas y reconocimientos habría de tener la clase médica.

Recibido el informe del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, la Dirección General de Trabajo, con la colaboración de su Servicio Social de Higiene en el Trabajo redactó nuevo proyecto, tanto de la legislación como de las normas para su aplicación, habiéndose tenido presente la directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 27 de noviembre de 1980, que es la relativa a la protección del trabajo contra los riesgos, unidos a una exposición de agentes químicos, físicos y biológicos durante el trabajo, entre los que figura el amianto.

Estos proyectos fueron remitidos con fecha 17 de julio de 1981 a 20 organismos como Ministerios afectados, organizaciones de prevención, organizaciones empresariales, Comisiones Obreras, UGT, USO, etcétera, remisión que se ha efectua-

do con el fin de que formulen las observaciones o sugerencias que sobre ambos proyectos estimen pertinentes para, a la vista de las mismas, redactar los textos definitivos.

Dichos proyectos son, por el momento, unos textos sobre los que se han de introducir todas aquellas sugerencias hechas por los organismos consultados, que previo un detenido estudio fueron procedentes. Hasta la fecha han contestado la mitad de los organismos consultados, entre ellos la Unión General de Trabajadores, que emitió informe discrepando en algunos extremos, como el de la concentración por medio permisible y prohibición de utilización de determinados tipos de amianto, proponiendo para su implantación un establecimiento de tres etapas, en base al estudio técnico que en su día hizo el Servicio Social de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Dirección General de Trabajo, al que antes hemos hecho referencia y que es coincidente con lo recogido en la proposición de Ley que se acompaña, y que estimamos interesante, pues se trata precisamente de una de las cuestiones sobre la que la Dirección General de Trabajo quería conocer el criterio de los consultados.

Existen otras observaciones de menor trascendencia, que también merecen ser estudiadas, pero salvo estas cuestiones el criterio de la UGT coincide con los dos proyectos de la Dirección General de Trabajo, ya que tanto el criterio de la UGT como el de los citados proyectos está basado en el mencionado estudio técnico del Servicio Social de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Por tanto, no existiendo, en contra de lo que se indica en la motivación de la proposición de Ley, contradicción de los proyectos de la Dirección General de Trabajo con el estudio técnico efectuado por el Servicio Social y con la respuesta parlamentaria que el Gobierno dio el 1 de julio de 1981, contrayéndonos a la proposición de Ley presentada por el Partido Socialista, vemos que coincide con dicho informe de la UGT.

Por consiguiente, salvo dichas diferencias, viene a coincidir, en líneas generales, con los tan repetidos proyectos de Orden ministerial y resolución elaborados por la Dirección General de Trabajo, por lo que vemos posible llegar a redactar un texto muy coincidente con la proposición de Ley.

Por otra parte, entendemos que la normativa sobre el particular no debe ser una Ley, sino una Orden ministerial desarrollada en una resolución

de la Dirección General de Trabajo, por ejemplo, para el esparto, para el benceno y para otros productos. Y en su día se hará, según los planes del Ministerio de Trabajo, para otros agentes o productos dentro del programa trazado por la Comunidad Económica Europea.

En resumen, entendemos que el amianto es un producto que puede ocasionar graves riesgos a la salud; que procede actualizar la legislación sobre la materia en una disposición específica; que dicha disposición, al igual que existen para otros productos, debe ser una Orden ministerial desarrollada en una resolución; que no se ha elaborado la Orden ministerial, porque aún no han contestado algunos de los organismos a los que se les han enviado los proyectos de orden, con objeto de introducir sugerencias; que el texto de la proposición de Ley, salvo en puntos muy determinados y que serán estudiados, en líneas generales, es coincidente con los proyectos de Orden ministerial y resolución de la Dirección General de Trabajo, pudiendo unirse como un estudio para tenerlo en cuenta, juntamente con los otros informes, al redactar los nuevos textos de orden y resolución.

Por todas estas razones, mi Grupo Parlamentario votará en contra de esta proposición de Ley.

El señor PRESIDENTE: En turno de réplica, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor YUSTE GRIJALBA: Yo lamento que a mi colega el doctor Zaragoza le haya tocado hacer en esa comedia de Casona de la que hablábamos el papel más difícil. Lo siento precisamente por él, porque yo le había pedido por respeto, si no ya a la inteligencia de esta parte de la Cámara, sí por respeto a la inteligencia de usted mismo, que no me repitiera los argumentos que yo decía que iba a decir, y me los ha dicho; lo siento. Lo siento de verdad por una razón y es porque ahora me obliga a ser más extenso de lo que he sido.

El señor PRESIDENTE: No sea más extenso porque tiene cinco minutos. *(Risas.)*

El señor YUSTE GRIJALBA: Poco sé, pero he aprendido algo de Leyes: y, de verdad, una Orden del Ministerio de Trabajo no sirve absolutamente para nada desde el momento en que el amianto está regulado, como he dicho, por el reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, cuya competencia corresponde al Ministerio de la Presidencia.

Por otro lado, si el amianto está tolerado como protector del fuego por el Ministerio de Obras Públicas, me da la impresión de que quien ha hecho el informe que usted ha leído —desde luego, con toda corrección— se ha pasado en su competencia.

Lamento que no estén aquí ninguno de los dos Ministros más afectados por la situación: el de Trabajo y el de Salud Pública, pero así son las cosas.

Por otra parte, de verdad, señor Zaragoza, si reconoce que el amianto es un problema serio para la salud, me da la impresión de que lo que tenía que haber hecho es haber aceptado la proposición de Ley y después haber negociado algo que no es, desde luego, poco importante, como parece describirse en el texto que ha leído, porque la discrepancia de la UGT-Construcción con la posición del Ministro de Trabajo es absoluta y total, desde el momento en que no aceptamos de ninguna de las maneras el que exista dentro del proceso de producción el amianto azul y ustedes sí.

En segundo lugar, no aceptamos menos de 0,1 fibra por centímetro cúbico y ustedes están en 2; es decir, 20 veces superior, y esto es algo que no nos acerca, como parece que dice su documento, sino que precisamente nos separa, y en esto habría que negociar.

En tercer lugar, estamos francamente en contra de que los reconocimientos de los trabajadores se hagan una vez que han pasado diez años de estar en el trabajo. Nosotros decimos que es tan alto el riesgo cancerígeno que los reconocimientos ocupacionales tienen que hacerse anualmente. Todo esto en lo que se refiere a la legislación laboral; pero en lo que se refiere a la legislación ambiental, es decir, a la competencia del Ministro de la Presidencia, estamos afirmando que hay que rectificar urgentemente las 175 fibras por centímetro cúbico que tolera nuestra legislación, es decir, 2.000 veces más de lo que en cualquier país de la Comunidad Económica Europea se tolera. Para su ilustración, permítame que le diga que en Estados Unidos está prohibido incluso la construcción de edificios escolares con fibra de amianto como elemento de protección contra el fuego y que se están destruyendo, están tirándose escuelas precisamente porque lo estaban utilizando, y nosotros todavía tenemos esas fibras; que en Holanda, en los barcos que se están haciendo está absolutamente prohibido utilizar la fibra de amianto, y nosotros tenemos la fibra de amianto

en muchos de los elementos para apagar los incendios que están en muchos hospitales, etcétera.

Usted ha reconocido, cosa que yo le agradezco, la labor que la UGT ha hecho en este sentido; gracias por ello; ha reconocido también que la salud está gravemente afectada y amenazada por el amianto; gracias también por ello; lo que no puedo agradecerle es que haya leído un papel para nosotros, desde luego, no de recibo. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea fijar su posición? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los Diputados del Grupo Mixto que estamos presentes vamos a apoyar esta proposición de Ley, y yo creo que toda la Cámara debe agradecer esta proposición de Ley, porque ha llamado la atención sobre un problema que existe, sobre un papel real.

Un país es democrático no solamente por la perfección de sus Leyes electorales y la defensa de los derechos humanos que normalmente se consideran como tales, sino que también es democrático por proteger y defender la salud de los ciudadanos y de los trabajadores, en principio, en industrias como las que aquí se han estudiado.

Que el amianto es cancerígeno, está demostrado, y si, además —y se lo recordaría al doctor Yuste—, se fuma, peor. Y es evidente que el riesgo de contraer neoplasias a partir del amianto se multiplica por diez cuando se combina con el consumo continuo del tabaco.

Por consiguiente, la protección respecto al amianto es posible; es posible la prevención en la manipulación, en las construcciones, en las demoliciones, en los vertederos, y es, además, posible su sustitución por otras fibras, y esto hay que plantearse.

Hace unas semanas yo planteaba con el doctor Marco Poccia, especialista italiano en estas materias, y lo que ha dicho el doctor Yuste está en la misma línea de lo que muchos especialistas están estudiando en toda Europa. Es confirmar los peligros, plantear las cuestiones con claridad, y por eso yo creo que debemos estar muy agradecidos por la presentación de esta proposición de Ley.

Pienso que la obra a la que se refería el doctor Yuste, si mal no recuerdo, es «Nuestra Natacha»,

de Casona, y me parece que la posición del Grupo de UCD o del Gobierno en este caso no es una posición que en el fondo comparta el propio doctor Zaragoza, porque, en realidad, ésta es una excelente ocasión para hacer lo que él había dicho: que se tome en consideración la proposición de Ley para estudiarla junto con los antecedentes del Ministerio de Trabajo y de los otros organismos del Estado y poner en marcha el proceso sin esperar a más decisiones, porque, desde luego, una Orden ministerial me parece que sirve para bien poco. En definitiva, es una buena proposición que yo creo que debería recibir el apoyo de todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Núñez Pérez.

El señor NUÑEZ PEREZ: Señor Presidente, señorías, la intervención en contra de esta proposición de Ley que ha hecho el Diputado Zaragoza, que es un poco yo diría, en su razonamiento, inaceptable. Dice: Tenemos una legislación desfasada; hemos tenido y estamos teniendo que hacer toda una serie de estudios; se ha hecho un simposio, etcétera; se han preparado unos trabajos. Pero todo eso, ¿qué ha parido? Ha parido un ratón, una normativa que realmente es inadmisibile, que no recoge ninguno de los problemas serios —y hay que decirlo, lo ha dicho mi compañero Yuste— respecto a las posiciones del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores.

Pero yo tengo que decir aquí lo que las Comisiones Obreras que han participado en todo esto piensan, y dicen que estas normativas que se han dado y los trabajos que se han presentado para su estudio a los sindicatos no son admisibles. Concretamente, dicen, en informe que debe tener también el Gobierno: La legislación que se nos propone no es más que un pobre reflejo de otras Leyes extranjeras, sin aportaciones propias en un sentido progresivo, a pesar de nuestro considerable retraso, que debiera permitirnos ahora avanzar rápidamente y tratar de superar graves pecados anteriores que suponen realmente vidas, salud y dificultades grandes para estos trabajadores. Nada de lo que se está haciendo hasta ahora en la vida diaria, en la que sufren cada día los trabajadores, en este orden viene a decir sino eso: una legislación desfasada, los trabajadores continúan

sufriendo las consecuencias, es realmente algo grave que no debe continuar de ninguna manera.

No hay ningún país del mundo donde la tolerancia de las fibras sea como en éste; no hay ningún país del mundo donde se esté trabajando en estas condiciones con el amianto azul, como aquí se ha dicho que se pretende todavía seguir defendiendo.

En razón de todo este trabajo y de las preguntas que en otro tiempo presentó el Grupo Parlamentario Comunista sobre el mismo tema, he tenido relación con el grupo de médicos especialistas —que el doctor Zaragoza debe conocer también— del Hospital Clínico de Barcelona, quienes se ocupan de un modo muy especial de los estudios de la uralita, y están realmente preocupadísimos porque después de tanto tiempo no se toma ninguna resolución en un problema tan grave.

Considero que esto, realmente, no puede comprenderse. Estimo que la actitud que en este momento toma el Grupo Parlamentario de UCD no es, desde ningún punto de vista, aceptable, ni creo que sea rentable para el Grupo Parlamentario de UCD. Nadie va a comprender esa actitud; no lo van a comprender los médicos especialistas y, sobre todo, no lo van a comprender los trabajadores; no lo van a comprender los sindicatos, cuando la UGT y las CC. OO. ya han hecho sentir su oposición a esa actitud del Gobierno y se centran en esta proposición que nosotros apoyamos plenamente y que, como ya ha dicho el compañero Yuste, es perfectamente superable, mejorable.

Vamos a trabajar entre todos, porque esto es muy complicado. Hay que estudiar muchas cosas alrededor del amianto y de la legislación que corresponda, pero, por su importancia, esto necesita de una Ley, esto no puede resolverse con normas, y esto necesita un sentido de responsabilidad muy profundo, que yo creo que se corresponde con votar esta proposición de Ley, que es lo que va a hacer nuestro Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. Se somete a decisión de la Cámara la toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre daños ocasionados a la salud pública por el amianto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 273 votos emitidos; 139 favorables; 132 negativos; dos abstenciones. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Queda acordada la toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

sobre daños ocasionados a la salud pública por el amianto.

El Pleno se reunirá de nuevo el martes día 25 de mayo, a las cuatro y media de la tarde.

Tras aclarar que la obra de Casona es «La barca sin pescador», se levanta la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961